

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía, en Vecindario, siendo las doce horas y treinta minutos del día diecinueve de enero de dos mil veintiuno, se constituye la Mesa de Contratación compuesta por las siguientes personas:

**Presidente:** D. Jorge Lemos Saliangopoulos, Jefe de Servicio de Rentas y Tesorero Acctal.

**Vocales:**

- D. Luis A. Manero Torres, Secretario General.
- Dña. Noemí Naya Orgeira, Interventora.
- Dña. Noelia E. Martín Sánchez, Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa.
- Dña. Idaira María Ramos Quintana, Jefa de Servicio de Atención Social y Comunitaria.

**Secretario de la Mesa:**

- D. José A. Castro Hernández, Secretario de la Mesa de Contratación, Administrativo – Jefe de Negociado del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa.

Al presente acto asisten además:


- D. Jorge A. Vallés Labrado, Letrado del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa.
- Dña. María Dolores Ortega Ramos, Administrativa del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa.
- 

Todo ello en virtud de lo establecido en el articulado de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a los efectos de tramitar la documentación presentada en la Plataforma de Contratación del Sector Público y adopción de los acuerdos que procedan, en relación a los siguientes expedientes:

### ORDEN DEL DÍA

**1. RATIFICAR Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA MESA CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	1/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

2. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME EMITIDO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SERVICIOS MUNICIPALES"(EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 008/2020). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.
3. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LAS OFERTAS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE "AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FORTALEZA" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 025/2020). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.
4. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LAS OFERTAS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE ALCOHOLÍMETROS Y DROGOTEST ORIENTATIVOS Y ETILÓMETROS EVIDENCIALES" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 024/2020). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.
5. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO SOCIAL CASA PASTORES (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 021/2020). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.
6. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE "INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 012/2020). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.
7. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LAS OFERTAS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE "MUSEALIZACIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE LA FORTALEZA" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 026/2020). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

### A continuación se procede al estudio de los puntos del Orden del Día:

1. RATIFICAR Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA MESA CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2020.

Por el Secretario se procede a la lectura del Acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 17 de diciembre de 2020, y cuyo contenido se da por reproducido a todos los efectos legales.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, ratificar y aprobar el Acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 17 de diciembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, apartado 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	2/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

### Votos a favor:

- D. Jorge Lemos Saliangopoulos, Jefe de Servicio de Rentas y Tesorero Acctal.
- Dña. Noemí Naya Orgeira, Interventora.
- D. Luis A. Manero Torres, Secretario General.
- Dña. Noelia E. Martín Sánchez, Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa.
- Dña. Idaira María Ramos Quintana, Jefa de Servicio de Atención Social y Comunitaria.

## 2. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME EMITIDO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SERVICIOS MUNICIPALES"(EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 008/2020). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Secretario se procede a informar a los miembros de la Mesa de lo siguiente:

- Que, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2020, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

(...)

*La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:*

**PRIMERO.-** Excluir del **LOTE 3** del procedimiento de adjudicación del expediente "**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SERVICIOS MUNICIPALES**" (**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 008/2020**), a la entidad **CADENA ACOSTA FERRETERIAS, S.L.U.**, por no aportar toda la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para ser adjudicatario del contrato, concretamente por no presentar la que se indica a continuación, y no siendo aplicable lo establecido en el artículo 150.2 in fine de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por considerar que no ha mediado dolo, culpa o negligencia,;

(...)

**TERCERO.-** Según resulta de lo establecido en el informe emitido, en fecha 23 de septiembre de 2020, por el Jefe Accidental de Servicio de Servicios Públicos (Decreto 5.248 con fecha 01-09-2020), la siguiente empresa en el orden de adjudicación es la entidad **MOTOR ARI, S.A.**, incurriendo la misma en baja anormal o desproporcionada, por lo que, con carácter previo a la propuesta de adjudicación, por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, se proceda a requerir a la citada empresa la documentación que el técnico municipal considere adecuada a los efectos de su justificación.

(...)

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	3/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- Que, con fecha 25 de noviembre de 2020, y a través de la Plataforma de Contratación del Estado, se requirió a la empresa **MOTOR ARI, S.A.** para que presentase la documentación para justificar la baja anormal o desproporcionada..
- Que, transcurrido el plazo concedido, no consta que la empresa **MOTOR ARI, S.A.** haya presentado documentación para justificar la baja anormal o desproporcionada.

Por el Secretario se procede a la lectura del informe emitido por el Jefe de Servicio de Servicios Públicos, de fecha 22 de diciembre de 2020, y cuyo tenor literal es el siguiente:

(...)

*Con motivo de la solicitud por parte de ese Servicio, en relación al expediente “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SERVICIOS MUNICIPALES (Nº 008/2020)”, en el que no existen más empresas presentadas en el lote nº 3, solicita a este Servicio, informe respecto al procedimiento con el que se propone continuar la contratación del mismo o bien si se procede a su archivo sin más trámites.*

*Al respecto, este Servicio, propone el archivo del citado lote nº 3 sin más trámites.*

(...)

La Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda por unanimidad:


**PRIMERO.-** Excluir del **LOTE 3** del procedimiento de adjudicación del expediente “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SERVICIOS MUNICIPALES**” (**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 008/2020**), a la entidad **MOTOR ARI, S.A.**, por no aportar presentado documentación para justificar la baja anormal o desproporcionada, y no siendo aplicable lo establecido en el artículo 150.2 in fine de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por considerar que no ha mediado dolo, culpa o negligencia,;

**SEGUNDO.-** Dar traslado, con respecto a la exclusión, al Órgano de Contratación del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación a los efectos de que se adopten las resoluciones que procedan en derecho.

**TERCERO.-** De conformidad con el informe emitido por el técnico municipal, proceder al archivo, sin más trámites, del **LOTE 3. CAMIONES CON CAJA ABIERTA**, del expediente “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SERVICIOS MUNICIPALES**”(EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 008/2020)” por no existir más empresas al haberse excluido a las presentadas a la licitación.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a todas las partes interesadas.

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	4/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

### 3. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LAS OFERTAS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FORTALEZA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 025/2020). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Secretario se procede a la lectura del informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, de fecha 8 de enero de 2021, y cuyo tenor literal es el siguiente:

(...)

**INFORME - PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DENOMINADO “AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FORTALEZA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 025/2020).**

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

**PRIMERO.-** Que, por Decreto núm. 6920/2020, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), de fecha 3 de noviembre de 2020, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras denominado “AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FORTALEZA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 025/2020).

**SEGUNDO.-** Que, por Decreto núm. 8117/2020, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), de fecha 11 de diciembre de 2020, se acuerda, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras denominado “AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FORTALEZA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 025/2020), mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y no sujeto a regulación armonizada. La licitación tendrá carácter electrónico.

Asimismo en dicha resolución, entre otras, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCAP) que ha de regir el contrato en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017).

**TERCERO.-** Que, con fecha 14 de diciembre de 2020, se dicta Decreto núm. 8151/2020 del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil) por el que se corrige error material o de hecho en el Decreto núm. 8117/2020 de fecha 11 de diciembre de aprobación del expediente de contratación de

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	5/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

obras denominado **“AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FORTALEZA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 025/2020)** en el sentido siguiente:

“(…)

**PRIMERO.-** *Corregir el error material o de hecho en el título del Decreto nº 8117/2020, de fecha 11 de diciembre, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil) del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, por el que se aprueba el expediente de contratación y los pliegos relativos a la adjudicación del contrato de obras denominado “AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FORTALEZA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 025/2020), quedando redactado del siguiente modo:*

**“DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD (POLICÍA LOCAL, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL) DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y LOS PLIEGOS RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO “AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FORTALEZA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 025/2020)”**

**SEGUNDO.-** *Mantener inalterado el resto del contenido del referido Decreto nº 8117/2020, de fecha 11 de diciembre, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil) del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.*

“(…)”

**CUARTO.-** *Que, con fecha 15 de diciembre de 2020, se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

*Que la fecha límite de presentación de ofertas establecida en el anuncio de licitación era hasta las 23:59 horas del día 5 de enero de 2020.*

**QUINTO.-** *Que, según resulta de la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al presente expediente se han presentado las siguientes empresas:*

Empresa	CIF	Fecha y hora presentación
<b>BETANCOR TORRES OBRAS Y SERVICIOS, S.L.</b>	<b>B76349299</b>	<b>04-01-2021 19:40</b>
<b>BULCAN ARTE, S.L.</b>	<b>B35900497</b>	<b>04-01-2021 11:25</b>
<b>INAGUA GRAN CANARIA SERVICIOS, S.L.</b>	<b>B76099092</b>	<b>04-01-2021 21:41</b>
<b>OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.</b>	<b>B18339655</b>	<b>30-12-2020 12:41</b>
<b>PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.</b>	<b>B76262807</b>	<b>30-12-2020 13:16</b>
<b>REFORMASGC GRUPO UNION NAVARRO</b>	<b>B76175801</b>	<b>03-01-2021 15:41</b>

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	6/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

<b>VELPLUS CONSTRUCCIONES, S.L.</b>	<b>B76152073</b>	<b>04-01-2021 16:50</b>
-------------------------------------	------------------	-------------------------

**SEXO.-** *Que, por tanto y teniendo en cuenta la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las empresas anteriormente reseñadas han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido.*

**CONSIDERACIONES JURIDICAS**

**I.- En cuanto a la competencia.**

*El órgano de contratación competente es el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 30 de diciembre de 2020, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto prorrogado para el 2021, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:*

“(…)

*El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto prorrogado para el 2021 asciende a **sesenta millones quinientos dieciséis mil ciento sesenta y ocho euros con veinticuatro céntimos** (60.516.168,24 €), por lo que el 10% de los mismos es de **seis millones cincuenta y uno mil seiscientos dieciséis euros con ochenta y dos céntimos** (6.051.616,82€).*

*Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 6.051.616,82 € y será órgano competente el Alcalde si fuera inferior al mismo.*


*Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto prorrogado 2021.*

(…)”.

*No obstante, en virtud del Decreto número 1159/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, se delega en el Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), todas las atribuciones que correspondan a la Alcaldía y que resultan delegables de acuerdo con la Ley, que incluyen, entre otras, las facultades inherentes al órgano de contratación para las citadas materias. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.*

**II.- En cuanto al procedimiento.**

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	7/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Se ha seguido el procedimiento establecido en la LCSP 2017, y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

### III.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:


1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCAP).
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
4. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.
5. Demás normativa de general y pertinente aplicación.

De conformidad con lo establecido en la LCSP 2017, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Admitir, a la fase de apertura de la documentación, en el expediente de obras denominado **“AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FORTALEZA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 025/2020)**, a las empresas que a continuación se reseñan, toda vez que han presentado sus ofertas en el plazo y forma establecidos en el anuncio de licitación y de conformidad con el PCAP que rige el presente expediente:

1. **BETANCOR TORRES OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**
2. **BULCAN ARTE, S.L.**
3. **INAGUA GRAN CANARIA SERVICIOS, S.L.**
4. **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.**
5. **PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.**
6. **REFORMASGC GRUPO UNION NAVARRO**
7. **VELPLUS CONSTRUCCIONES, S.L.**

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	8/92







Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**SEGUNDO.-** Consecuentemente con lo anterior, proceder en la forma establecida en el PCAP, esto es, se realizará en acto público electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la apertura de los archivos electrónicos únicos presentados por los licitadores, conteniendo la declaración responsable y la documentación de las proposiciones presentadas relativas a los criterios de adjudicación.

**TERCERO.-** La Mesa de contratación, visto el informe emitido, en su caso, por el técnico municipal y tras solicitar, si procede, aquellos otros informes técnicos que estime oportunos, elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación razonada que estime adecuada, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en el presente pliego, acompañada de las actas de sus reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones y, en su caso, de los informes emitidos.

Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.

*En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.*

*Técnico Gestión Administrativa  
Sección Contratación Administrativa*

*Jefa Acctal. del Servicio de Asesoría Jurídica y  
Contratación Administrativa  
(Decreto nº 8515/2020, de fecha 29-12)*

*Fdo. María E. Ojeda García*

*Fdo. Evelin Teresa González Perdomo*

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de que las empresas concurrentes están inscritas en el ROLECE y, una vez comprobado éste dato, se realiza la apertura del sobre conteniendo la declaración responsable, con el siguiente resultado:

• Las empresas que a continuación se reseñan se encuentran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y han presentado correctamente la declaración responsable, Anexo I.

1. **BETANCOR TORRES OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**
2. **BULCAN ARTE, S.L.**
3. **INAGUA GRAN CANARIA SERVICIOS, S.L.**
4. **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.**
5. **PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.**
6. **REFORMASGC GRUPO UNION NAVARRO, S.L.**
7. **VELPLUS CONSTRUCCIONES, S.L.**

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	9/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan, ya que figuran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), y la documentación administrativa presentada, Anexo I, se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. **BETANCOR TORRES OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**
2. **BULCAN ARTE, S.L.**
3. **INAGUA GRAN CANARIA SERVICIOS, S.L.**
4. **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.**
5. **PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.**
6. **REFORMASGC GRUPO UNION NAVARRO, S.L.**
7. **VELPLUS CONSTRUCCIONES, S.L.**

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico conteniendo las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

### 1. **BETANCOR TORRES OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**


Oferta presentada:

- **Precio, sin I.G.I.C.: NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS, 95.346,00**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE Y DOS CÉNTIMOS, 6.674,22.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: CIENTO DOS MIL VEINTE EUROS CON VEINTE Y DOS CÉNTIMOS, 102.020,22.- €**

### 2. **BULCAN ARTE, S.L.**

Oferta presentada:

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	10/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

#### OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **Precio, sin I.G.I.C.: OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 85.795,47.- €**

- **I.G.I.C. aplicable: 7%, SEIS MIL CINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 6.005,68.- €**

- **Precio, con I.G.I.C.: NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS, 91.801,15.- €**

#### 3. INAGUA GRAN CANARIA SERVICIOS, S.L.

Oferta presentada:

- **Precio, sin I.G.I.C.: NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS, 97.506,52.- €**

- **I.G.I.C. aplicable: 7%, SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 6.825,46.- €**

- **Precio, con I.G.I.C.: CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 104.331,98.- €**

#### 4. OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.


Oferta presentada:

- **Precio, sin I.G.I.C.: OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, 85.703,09.- €**

- **I.G.I.C. aplicable: 7%, CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS, 5.999,22.- €**

- **Precio, con I.G.I.C.: NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS, 91.702,31.- €**

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	11/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

### 5. PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.

Oferta presentada:

- **Precio, sin I.G.I.C.: NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 94.542,99.- €**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON UN CÉNTIMO, 6.618,01.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: CIENTO UN MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS, 101.161,00.- €**

### 6. REFORMASGC GRUPO UNION NAVARRO, S.L.

Oferta presentada:

- **Precio, sin I.G.I.C.: NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS, 92.830,00.- €**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS, 6.498,10.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS, 99.328,10.- €**

### 7. VELPLUS CONSTRUCCIONES, S.L.

Oferta presentada:

- **Precio, sin I.G.I.C.: NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS, 99.326,35.- €**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 6.952,84.- €**

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	12/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **Precio, con I.G.I.C.: CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS, 106.279,20.- €**

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en su oferta por la empresa concurrente admitida a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de la misma, según los criterios establecidos.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el supuesto de que una o varias de las ofertas presentadas se encuentren en baja anormal o desproporcionada, que se proceda, por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, a requerir a las empresas la documentación que el técnico municipal considere adecuada a los efectos de su justificación.

**TERCERO.-** Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.


**4. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LAS OFERTAS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE ALCOHOLÍMETROS Y DROGOTEST ORIENTATIVOS Y ETILÓMETROS EVIDENCIALES” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 024/2020). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por el Secretario se procede a la lectura del informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, de fecha 8 de enero de 2021, y cuyo tenor literal es el siguiente:

(...)

**INFORME - PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE SERVICIOS DENOMINADO “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE**

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	13/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**ALCOHOLÍMETROS Y DROGOTEST ORIENTATIVOS Y ETILÓMETROS EVIDENCIALES”  
(EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 024/2020).**

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**PRIMERO.-** Que, por Decreto núm. 6606/2020, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), de fecha 23 de octubre de 2020, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios denominado **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE ALCOHOLÍMETROS Y DROGOTEST ORIENTATIVOS Y ETILÓMETROS EVIDENCIALES” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 024/2020).**

**SEGUNDO.-** Que, por Decreto núm. 7807/2020, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil) de fecha 1 de diciembre de 2020, se acuerda, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios denominado **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE ALCOHOLÍMETROS Y DROGOTEST ORIENTATIVOS Y ETILÓMETROS EVIDENCIALES” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 024/2020)**, mediante tramitación anticipada y procedimiento abierto simplificado no sujeto a regulación armonizada. La licitación tendrá carácter electrónico.

Asimismo en dicha resolución, entre otros, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) que han de regir el contrato en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017).

**TERCERO.-** Que, con fecha 14 de diciembre de 2020 se procedió a publicar el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La fecha límite de presentación de ofertas establecida en este anuncio de licitación era hasta las 23:59 horas del día 30 de diciembre de 2020.

**CUARTO.-** Que, según resulta de la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al presente expediente se han presentado las siguientes empresas:

<i>Empresa</i>	<i>CIF</i>	<i>Fecha y hora presentación</i>
<b>DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A.</b>	<b>A83140012</b>	<b>28-12-2020 15:02</b>
<b>JPP ELECTRONICA I, S.L.</b>	<b>B41967282</b>	<b>23-12-2020 19:06</b>

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Página	14/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**QUINTO.-** Que, por tanto y teniendo en cuenta la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las empresas anteriormente reseñadas han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido.

### CONSIDERACIONES JURIDICAS

#### I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 30 de diciembre de 2020, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto prorrogado para el 2021, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

“(…)

El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto prorrogado para el 2021 asciende a **sesenta millones quinientos dieciséis mil ciento sesenta y ocho euros con veinticuatro céntimos** (60.516.168,24 €), por lo que el 10% de los mismos es de **seis millones cincuenta y uno mil seiscientos dieciséis euros con ochenta y dos céntimos** (6.051.616,82€).

Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 6.051.616,82 € y será órgano competente el Alcalde si fuera inferior al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto prorrogado 2021.

(…)”.

No obstante, en virtud del Decreto número 1159/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, se delega en el Concejale Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), todas las atribuciones que correspondan a la Alcaldía y que resultan delegables de acuerdo con la Ley, que incluyen, entre otras, las facultades inherentes al órgano de contratación para las citadas materias. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

#### II.- En cuanto al procedimiento.

Se ha seguido el procedimiento establecido en la LCSP 2017, y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

#### III.- En cuanto al fondo.

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	15/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

6. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
7. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCAP).
8. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
9. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.
10. Demás normativa de general y pertinente aplicación.

De conformidad con lo establecido en la LCSP 2017, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Admitir, a la fase de apertura de la documentación, en el expediente de servicios denominado **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE ALCOHOLÍMETROS Y DROGOTEST ORIENTATIVOS Y ETILÓMETROS EVIDENCIALES” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 024/2020)**, a las empresas que a continuación se reseñan, toda vez que han presentado su oferta en el plazo y forma establecidos en el anuncio de licitación y de conformidad con el PCAP que rige el presente expediente:

1. **DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A.**
2. **JPP ELECTRONICA I, S.L.**

**SEGUNDO.-** Consecuentemente con lo anterior, proceder en la forma establecida en el PCAP, esto es, se realizará en acto público electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la apertura de los archivos electrónicos únicos presentados por los licitadores, conteniendo la declaración responsable y la documentación de las proposiciones presentadas relativas a los criterios de adjudicación.

**TERCERO.-** La Mesa de contratación, visto el informe emitido, en su caso, por el técnico municipal y tras solicitar, si procede, aquellos otros informes técnicos que estime oportunos, elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación razonada que estime adecuada, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en el presente pliego, acompañada de las actas de sus reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones y, en su caso, de los informes emitidos.

Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	16/92





*En Santa Lucía, a fecha de la firma electrónica.*

*Técnico Gestión Administrativa  
Sección Contratación Administrativa*

*Jefa Acctal. del Servicio de Asesoría Jurídica y  
Contratación Administrativa  
(Decreto nº 8515/2020, de fecha 29-12)*

*Fdo. María E. Ojeda García*

*Fdo. Evelin Teresa González Perdomo*

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de que las empresas concurrentes están inscritas en el ROLECE y, una vez comprobado éste dato, se realiza la apertura del sobre conteniendo la declaración responsable, con el siguiente resultado:

- Las empresas que a continuación se reseñan se encuentran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y han presentado correctamente la declaración responsable, Anexo I.

**1. DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A.**

**2. JPP ELECTRONICA 1, S.L.**

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan, ya que figuran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), y la documentación administrativa presentada, Anexo I, se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

**1. DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A.**


**2. JPP ELECTRONICA 1, S.L.**

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico conteniendo las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

**1. DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A.**

- Criterio nº 1: Precio**

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	17/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- Precio, sin I.G.I.C.: DIEZ MIL EUROS, 10.000,00.- €
- I.G.I.C. aplicable: 7%, SIETE POR CIENTO
- Precio, con I.G.I.C.: DIEZ MIL SETECIENTOS EUROS, 10.700,00.- €
- Criterio nº 2: Mejora. Sustitución de equipos.

**NO SE OFERTA ESTA MEJORA**

### 2. JPP ELECTRONICA 1, S.L.

#### 1) Criterio nº 1: Precio

- Precio, sin I.G.I.C.: DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 2.359,67.- €
- I.G.I.C. aplicable: 0%, CERO
- Precio, con I.G.I.C.: DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 2.359,67.- €

#### 2) Criterio nº 2: Mejora. Sustitución de equipos.

**NO SE OFERTA ESTA MEJORA**

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en su oferta por la empresa concurrente admitida a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de la misma, según los criterios establecidos.

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	18/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el supuesto de que una o varias de las ofertas presentadas se encuentren en baja anormal o desproporcionada, que se proceda, por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, a requerir a las empresas la documentación que el técnico municipal considere adecuada a los efectos de su justificación.

**TERCERO.-** Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 5. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO SOCIAL CASA PASTORES (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 021/2020). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Secretario se procede a la lectura del informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, de fecha 8 de enero de 2021, y cuyo tenor literal es el siguiente:

(...)

**INFORME - PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO SOCIAL CASA PASTORES” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 021/2020).**

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

**PRIMERO.-** Que, por Decreto núm. 5912/2020, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), de fecha 23 de septiembre de 2020, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras denominado “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO SOCIAL CASA PASTORES” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 021/2020).

**SEGUNDO.-** Que, por Decreto núm. 6168/2020, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), de fecha 2 de octubre de 2020, se acuerda, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras denominado “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO SOCIAL CASA PASTORES” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 021/2020), mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación anticipada y no sujeto a regulación armonizada. La licitación tendrá carácter electrónico.

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	19/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Asimismo en dicha resolución, entre otras, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCAP) que ha de regir el contrato en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017).

**TERCERO.-** Que, con fecha 8 de octubre de 2020, se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo la fecha límite de presentación de ofertas establecida en dicho anuncio hasta las 23:59 horas del día 29 de octubre de 2020.

**CUARTO.-** Que una vez detectado error, con fecha 19 de octubre de 2020, se procede a publicar una rectificación del anuncio de licitación así como del pliego, produciéndose una ampliación del plazo de presentación de ofertas hasta las 23:59 horas del día 4 de noviembre de 2020.

**QUINTO.-** Que, según resulta de la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al presente expediente se han presentado las siguientes empresas:

Empresa	CIF	Fecha y hora presentación
<b>CONSTRUCCIONES BRALOR, S.L.</b>	<b>B35825702</b>	<b>28-10-2020 13:36</b>
<b>CONSTRUCCIONES CRISTÓBAL ORTEGA, S.L.U.</b>	<b>B35299601</b>	<b>04-11-2020 11:45</b>
<b>HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.</b>	<b>B35373695</b>	<b>04-11-2020 16:56</b>
<b>INGENIERÍA Y CONSERVACIÓN, S.A</b>	<b>A80216583</b>	<b>04-11-2020 16:32</b>
<b>OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.</b>	<b>B18339655</b>	<b>04-11-2020 13:20</b>
<b>TECNOSYSTEM, S.A.</b>	<b>A35104348</b>	<b>04-11-2020 20:14</b>
<b>TROP OBRAS Y PROYECTOS, S.L.</b>	<b>B85240992</b>	<b>04-11-2020 18:13</b>
<b>VELPLUS CONSTRUCCIONES, S.L.</b>	<b>B76152073</b>	<b>04-11-2020 16:26</b>
<b>VVO CONSTRUCCIONES, P., S.A.</b>	<b>A35091057</b>	<b>04-11-2020 18:13</b>

**SEXTO.-** Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 9 de noviembre de 2020, convocada a los efectos de calificar la documentación administrativa contenida en el archivo electrónico presentado por los licitadores correspondientes al sobre núm. 1, Declaración Responsable, y, si procede, a la apertura del sobre núm. 2, conteniendo la oferta, y una vez revisada la misma, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

“(…)

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de que las empresas concurrentes están inscritas en el ROLECE y, una vez comprobado éste dato, se realiza la apertura del sobre conteniendo la declaración responsable, con el siguiente resultado:

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Página	20/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

• Las empresas que a continuación se reseñan se encuentran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y han presentado correctamente la declaración responsable, Anexo I, que se establece en el PCAP.

1. **CONSTRUCCIONES BRALOR, S.L.**
2. **CONSTRUCCIONES CRISTÓBAL ORTEGA, S.L.U.**
3. **INGENIERÍA Y CONSERVACIÓN, S.A.**
4. **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.**
5. **TECNOSYSTEM, S.A.**
6. **TROP OBRAS Y PROYECTOS, S.L.**
7. **VELPLUS CONSTRUCCIONES, S.L.**
8. **VVO CONSTRUCCIONES, P., S.A.**

• La empresa que a continuación se reseña se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) pero no ha presentado la declaración responsable, Anexo I, que se establece en el PCAP. En su lugar presenta el Anexo III del PCAP y una declaración responsable de que las circunstancias reflejadas en el ROLECE no han sufrido variación.


1. **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.**

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan, ya que figuran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), y la documentación administrativa presentada, Anexo I, se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. **CONSTRUCCIONES BRALOR, S.L.**
2. **CONSTRUCCIONES CRISTÓBAL ORTEGA, S.L.U.**
3. **INGENIERÍA Y CONSERVACIÓN, S.A.**
4. **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.**
5. **TECNOSYSTEM, S.A.**
6. **TROP OBRAS Y PROYECTOS, S.L.**
7. **VELPLUS CONSTRUCCIONES, S.L.**

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	21/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

### 8. VVO CONSTRUCCIONES, P., S.A.

**SEGUNDO.-** Requerir a la empresa **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.**, concediéndole un plazo de tres (3) días hábiles, para que aporte la documentación que se indica:

- Declaración responsable, Anexo I, que se establece en el PCAP, debidamente firmada.

**TERCERO.-** Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)"

**SÉPTIMO.-** Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 1 de diciembre de 2020, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

"(...)

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de la documentación requerida y aportada por la empresa con el siguiente resultado:

- La empresa **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.** presenta correctamente la documentación requerida, concretamente la Declaración responsable, Anexo I, que se establece en el PCAP.

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Admitir al procedimiento de adjudicación del expediente "**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO SOCIAL CASA PASTORES (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 021/2020)**", a la entidad **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.** por haber presentado correctamente la documentación requerida, concretamente la Declaración responsable, Anexo I, que se establece en el PCAP.

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico conteniendo las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

### 1. CONSTRUCCIONES BRALOR, S.L.

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	22/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

➤ **Precio**

- **Precio, sin IGIC: SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS, 623.271,00.- €**
- **IGIC aplicable 7%, CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 43.628,97.- €**
- **Precio, con IGIC: SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 666.899,97**

➤ **Mejora al diseño y calidades de los materiales:**

*No se oferta la mejora.*

**2. CONSTRUCCIONES CRISTÓBAL ORTEGA, S.L.U.**

➤ **Precio**

- **Precio, sin IGIC: SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMO, 653.361,41.- €**
- **IGIC aplicable: 7%, CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS, 45.735,30.- €**
- **Precio, con IGIC: SISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMO, 699,096,71.- €**

➤ **Mejora al diseño y calidades de los materiales:**

*Si se oferta la mejora al diseño y calidades, apartado B de la Tabla 1 del PCAP (cláusula 11 del PCAP) sin coste adicional para el Ayuntamiento.*

*(La empresa presenta fichas de características técnicas)*

**3. HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.**

➤ **Precio**

- **Precio, sin IGIC: SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS, 602.803,74.- €**

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Página	23/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **IGIC aplicable: 7%, CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS, 42.196,26.- €**

- **Precio, con IGIC: SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL EUROS, 645.000,00.- €**

➤ **Mejora al diseño y calidades de los materiales:**

**Si se oferta la mejora al diseño y calidades, apartado B de la Tabla 1 del PCAP (cláusula 11 del PCAP) sin coste adicional para el Ayuntamiento.**

*(La empresa presenta fichas de características técnicas)*

#### 4. **INGENIERÍA Y CONSERVACIÓN, S.A.**

➤ **Precio**

- **Precio, sin IGIC: OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 814.761,74.- €**

- **IGIC aplicable: 7%, CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS, 57.033,32.- €**

- **Precio, con IGIC: OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS, 871.795,06.- €**

➤ **Mejora al diseño y calidades de los materiales:**

**Si se oferta la mejora al diseño y calidades, apartado B de la Tabla 1 del PCAP (cláusula 11 del PCAP) sin coste adicional para el Ayuntamiento.**

*(La empresa presenta fichas de características técnicas)*


#### 5. **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.**

➤ **Precio**

- **Precio, sin IGIC: QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS, 555.750,00.- €**

- **IGIC aplicable: 7%, TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, 38.902,50.- €**

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	24/92







Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **Precio, con IGIC: QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, 594.652,50.- €**

➤ **Mejora al diseño y calidades de los materiales:**

*Si se oferta la mejora al diseño y calidades, apartado B de la Tabla 1 del PCAP (cláusula 11 del PCAP) sin coste adicional para el Ayuntamiento.*

*(La empresa presenta fichas de características técnicas)*

### 6. **TECNOSYSTEM, S.A.**

➤ **Precio**

- **Precio, sin IGIC: SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS, 639.199,06.- €**

- **IGIC aplicable: 7%, CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS, 44.743,93.- €**

- **Precio, con IGIC: SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 683.942,99.- €**

➤ **Mejora al diseño y calidades de los materiales:**

*No se oferta la mejora.*

### 7. **TROP OBRAS Y PROYECTOS, S.L.**

➤ **Precio**

- **Precio, sin IGIC: SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 650.661,78.- €**

- **IGIC aplicable: 7%, CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS, 45.546,32.- €**

- **Precio, con IGIC: SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS, 696.208,10.- €**

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	25/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

➤ **Mejora al diseño y calidades de los materiales:**

*Si se oferta la mejora al diseño y calidades, apartado B de la Tabla 1 del PCAP (cláusula 11 del PCAP) sin coste adicional para el Ayuntamiento.*

*(La empresa presenta fichas de características técnicas)*

**8. VELPLUS CONSTRUCCIONES, S.L.**

➤ **Precio**

• **Precio, sin IGIC: SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS, 616.713,06.- €**

• **IGIC aplicable: 7%, CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS, 43.169,91.- €**

• **Precio, con IGIC: SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 659.882,97.- €**

➤ **Mejora al diseño y calidades de los materiales:**

*Si se oferta la mejora al diseño y calidades, apartado B de la Tabla 1 del PCAP (cláusula 11 del PCAP) sin coste adicional para el Ayuntamiento.*

*(La empresa presenta fichas de características técnicas)*

**9. VVO CONSTRUCCIONES, P., S.A.**

➤ **Precio**

• **Precio, sin IGIC: SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 661.290,57.- €**


• **IGIC aplicable: 7%, CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 46.290,57.- €**

• **Precio, con IGIC: SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS, 707.580,91.- €**

➤ **Mejora al diseño y calidades de los materiales:**

*Si se oferta la mejora al diseño y calidades, apartado B de la Tabla 1 del PCAP (cláusula 11 del PCAP) sin coste adicional para el Ayuntamiento.*

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	26/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

*(La empresa presenta fichas de características técnicas)*

*La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:*

**PRIMERO.-** Excluir de la presente licitación a la empresa **INGENIERÍA Y CONSERVACIÓN, S.A.** por haber presentado una oferta por importe, sin incluir I.G.I.C., de 814.761,74.- €, superior al presupuesto de licitación de la obra objeto del presente contrato que es, sin incluir I.G.I.C., de 692.523,36 €)

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la entidad mercantil excluida advirtiéndole que el mismo no pone fin a la vía administrativa, si bien se trata de un acto de trámite cualificado a tenor de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que podrá interponer RECURSO DE ALZADA correspondiente ante el órgano de contratación en el plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, transcurrido el cual sin haberse interpuesto el recurso se dictará resolución definitiva por el órgano de contratación.

**TERCERO.-** Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en sus ofertas por las empresas concurrentes admitidas a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de las mismas, según los criterios establecidos.

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el supuesto de que una o varias de las ofertas presentadas se encuentren en baja anormal o desproporcionada, que se proceda, por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, a requerir a las empresas la documentación que el técnico municipal considere adecuada a los efectos de su justificación.

**QUINTO.-** Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)"

**OCTAVO.-** Que, con fecha 3 de diciembre de 2020, se emitió informe por la Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía con el siguiente tenor literal:

"(...)

*Cristina Cano Ramírez, Arquitecta Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en relación a la solicitud de informe de fecha 03/12/2020 del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa relativa al expediente: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO SOCIAL CASA*

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	27/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

PASTORES” (EXP-021/2020), en el que se haga constar si existe baja anormal o desproporcionada, o bien, si procede, informe- propuesta de adjudicación, tiene a bien informar:

1º. Que, una vez analizadas las propuestas admitidas presentadas por las diferentes empresas para la ejecución de la obra arriba indicada, se procede a enumerar las empresas presentadas en la tabla siguiente donde se detallan, ordenadas de mayor a menor puntuación obtenida, criterios de adjudicación, ofertas de las empresas admitidas y puntuación resultante:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	1.- Precio				2.- Mejora al diseño y calidades de los materiales			TOTAL PUNTOS
	70 pts				30 pts			
PUNTUACIÓN	692.523,36 €				SI	NO	Punt.	
PRESUPUESTO LICITACIÓN	Oferta (€)	Mejora (€)	Baja (%)	Punt.				
EMPRESAS								
1. OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.	555.750,00	136.773,36	19,75	70,00	X		30,00	100,00
2. HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.	602.803,74	89.719,62	12,96	45,92	X		30,00	75,92
3. VELPLUS CONSTRUCCIONES, S.L.	616.713,06	75.810,30	10,95	38,80	X		30,00	68,80
4. TROP OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	650.661,78	41.861,58	6,04	21,42	X		30,00	51,42
5. CONSTRUCCIONES CRISTÓBAL ORTEGA, S.L.U.	653.361,41	39.161,95	5,65	20,04	X		30,00	50,04
6. VVO CONSTRUCCIONES, P., S.A.	661.290,57	31.232,79	4,51	15,98	X		30,00	45,98
7. CONSTRUCCIONES BRALOR, S.L.	623.271,00	69.252,36	10,00	35,44		X	0,00	35,44
8. TECNOSYSTEM, S.A.	639.199,06	53.324,30	7,70	27,29		X	0,00	27,29
Media aritmética Bajas (MA)		67.142,03	9,70					
temeraria (MA+10)		136.394,37	19,70					

2º. Que, según la cláusula 11.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCA) para la contratación de la presente obra y el art. 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se consideran desproporcionadas o anormales las ofertas de baja sobre el tipo base de licitación exceda en diez unidades de la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas y admitidas, por lo que, de la tabla del punto anterior, se concluye que la empresa OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U. presenta una oferta económica anormalmente baja.

3º. Que, a propuesta de la Técnica redactora de este informe, conforme a la cláusula 11.3 del PCA y a efectos de

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Página	28/92





**OFICINAS MUNICIPALES**

justificación de la baja realizada por la empresa OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U., y el estudio objetivo de ésta, se propone requerir la siguiente documentación a dicha empresa:

1. *Justificación de las condiciones excepcionalmente favorables que se disponen para ejecutar la obra.*
2. *Presupuesto y precios descompuestos de la oferta presentada.*
3. *Ficha de características técnicas\* de los siguientes materiales o equipos del proyecto que se pretende instalar en la obra:*
  - *Revoco pétreo fachadas con mortero monocapa MORCEMDUR-R o equivalente.*
  - *Tabiquería prefabricada sanitaria cabinas aseos Inarequip-13/E o equivalente.*
  - *Revest de paramentos ver u horiz ext, TRESPA BROOKLYN BRONZETRESPA CM09.06 e=8 mm o equivalente.*
  - *Luminarias:*
    - *Lum. Emergencia 160 lúm. Empotrada y sobreponer DAISALUX HYDRA LD N3 o equivalente.*
    - *Lum. Emergencia estanca 160 lúm. Sobreponer DAISALUX KES HYDRA o equivalente.*
    - *Lum. adosable estanca tipo PHILIPS WT120C LED40S/840 o equivalente.*
    - *Lum. adosable estanca tipo PHILIPS WT120C LED22S/840 o equivalente.*
    - *Lum. Empotrable tipo PHILIPS CORE LINE RC132V G4 LED43S/840 PSU W60L60 NOC o equivalente.*
    - *Lum. Suspender globo LED-C4 PENDANT 400 mm. 100 W. 00-9156-14-M1 o equivalente.*
    - *Luminaria aplique tipo SIME PLAN ORIZZONTALE S. 3894 W o equivalente.*
    - *Lum. Suspender globo LED-C4 PENDANT 300 mm. 100 W. 00-9156-14-M1 o equivalente.*
    - *Luminaria de suspender rectangular led tipo PHILIPS GENTLESPACE GEN 2 ref. BY480P Led 130S/840 PSD WB o equivalente.*
    - *Regulador de intensidad lumínica tipo Philips UID8620/00 DALI Dimmer o equivalente.*
  - *Central de detección de incendios: UTC Fire & Security marca Aritech o equivalente.*
  - *Aire Acondicionado:*
    - *Roof top CIAT SPACE IPF 180T R410A MA01 o equivalente.*
    - *Equipo sistema aire-aire split 1x1 Monza Plus 16 "TOSHIBA" o equivalente.*
    - *Equipo sistema aire-aire split 1x1 Monza Plus 10 "TOSHIBA" o equivalente.*
  - *Ascensor eléctrico 8 pers, 630 Kg. 4 paradas, Otis GeN2 Comfort o equivalente.*

*\*En caso de utilizar el mismo material o equipo de proyecto, no será necesario presentar ficha técnica, bastará con una declaración responsable firmada por representante legal de la empresa en la que se compromete a utilizar los materiales y equipos de las marcas descritas en el proyecto.*

*No se admitirán materiales que no sean equivalentes a los del proyecto, por lo que si se detecta en la documentación que se presente, que son de calidad inferior o manifiestamente distintos a los expuestos, se entenderá que la oferta está basada en la reducción de calidad de los materiales de proyecto, por tanto, la técnico que suscribe considerará no justificada la oferta y propondrá su exclusión del procedimiento de adjudicación.*

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Página	29/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Todo lo cual se informa, a los efectos oportunos.

(...)"

**NOVENO.-** Que, con fecha 9 de diciembre de 2020, se procedió a requerir a la empresa **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.**, a través de la Plataforma, para que aportase la documentación requerida a los efectos de justificar la baja anormal o desproporcionada. Con fecha 16 del mismo mes, la empresa reseñada presenta documentación la cual es remitida a la técnico a los efectos de que se emita el informe que proceda.

**DÉCIMO.-** Que, con fecha 22 de diciembre de 2020, se emite informe por la Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía con el siguiente tenor literal:

“Cristina Cano Ramírez, Arquitecta Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en relación a la solicitud de informe de fecha 17/12/2020, del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, a los efectos de justificación de la baja anormal o desproporcionada de la empresa **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.**, para el contrato: “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO SOCIAL CASA PASTORES” (EXP-021/2020), tiene a bien informar:

1. La documentación presentada por la empresa **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.**, consta de los siguientes documentos:

1. Introducción
2. Estudio económico y justificación detallada de la oferta
3. Referencias a condiciones excepcionalmente favorables para prestar los servicios, soluciones técnicas adoptadas y ahorro que permite nuestra metodología en los servicios prestados.
4. Cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en las disposiciones legales vigentes en el lugar de ejecución del contrato o en los convenios colectivos, así como de las obligaciones vigentes en materia de subcontratación.
5. Conclusión
6. Anexos. Documentos justificativos

2. La documentación requerida a la empresa es la

1. Justificación de las condiciones excepcionalmente favorables que se disponen para ejecutar la obra.
2. Presupuesto y precios descompuestos de la oferta presentada.
3. Ficha de características técnicas\* de los siguientes materiales o equipos del proyecto que se pretende instalar en la obra:
3. Revoco pétreo fachadas con mortero siguiente:

- monocapa **MORCEMDUR-R** o equivalente
- Tabiquería prefabricada sanitaria cabinas aseos **Inarequip-13/E** o equivalente
- Revest de paramentos vert u horiz ext, **TRESPA BROOKLYN BRONZETRESPA CM09.06 e=8 mm** o equivalente.

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	30/92





**OFICINAS MUNICIPALES**

- *Luminarias:*
  - *Lum. Emergencia 160 lúm. Empotrada y sobreponer DAISALUX HYDRA LD N3 o equivalente.*
  - *Lum. Emergencia estanca 160 lúm. Sobreponer DAISALUX KES HYDRA o equivalente.*
  - *Lum.adosable estanca tipo PHILIPS WT120C LED40S/840 o equivalente.*
  - *Lum.adosable estanca tipo PHILIPS WT120C LED22S/840 o equivalente.*
  - *Lum. Empotrable tipo PHILIPS CORE LINE RC132V G4 LED43S/840 PSU W60L60 NOC o equivalente.*
  - *Lum. Suspender globo LED-C4 PENDANT 400 mm. 100W. 00-9156-14-M1 o equivalente.*
  - *Luminaria aplique tipo SIME PLAN ORIZZONTALE S.3894W o equivalente.*
  - *Lum. Suspender globo LED-C4 PENDANT 300mm. 100W. 00-9156-14-M1 o equivalente.*
  - *Luminaria de suspender rectangular led tipo PHILIPS GENTLESPACE GEN 2 ref. BY480P Led 130S/840 PSD WB o equivalente.*
  - *Regulador de intensidad lumínica tipo Philips UID8620/00 DALI Dimmer o equivalente.*
- *Central de detección de incendios: UTC Fire & Security marca Aritech o equivalente.*
- *Aire Acondicionado:*
  - *Roof top CIAT SPACE IPF 180T R410A MA01 o equivalente.*
  - *Equipo sistema aire-aire split 1x1Monza Plus 16 "TOSHIBA" o equivalente.*
  - *Equipo sistema aire-aire split 1x1Monza Plus 10 "TOSHIBA" o equivalente.*
- *Ascensor eléctrico 8 pers, 630 Kg, 4 paradas, Otis GeN2 Comfort o equivalent*

4. Una vez examinada la documentación presentada por la empresa OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U., y únicamente en relación a la documentación requerida para justificar la baja anormal, se procede a analizar la misma de forma exhaustiva, remarcando con texto en **negrita** las observaciones de la técnica que suscribe, en los siguientes términos:

1. *Introducción.*
2. *Estudio económico y justificación detallada de la oferta: **En este apartado se detalla el presupuesto y los precios descompuestos de la oferta presentada; se considera justificado.***
3. *Referencias a condiciones excepcionalmente favorables para prestar los servicios, soluciones técnicas adoptadas y ahorro que permite nuestra metodología en los servicios prestados. **En este apartado se señalan dos circunstancias:***
  1. *El hecho de que la mayor parte de la maquinaria es propiedad de la empresa, lo cual supone un ahorro del coste de la maquinaria del proyecto; **lo cual se considera justificado.***
  2. *Ahorro en costes indirectos por la implantación de la empresa en obras cercanas, aportando documentos acreditativos de dichas obras. **Esta circunstancia no se justifica, puesto que las obras cercanas acreditadas se encuentran en la isla de Tenerife, por lo que resulta evidente que no puede producirse el ahorro por cercanía.***
  4. *Cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en las disposiciones legales vigentes en el lugar de ejecución del contrato o en los convenios colectivos, así como de las obligaciones vigentes en materia de subcontratación. **Esta documentación no se requirió, por lo que no se valora.***
5. *Conclusión.*
6. *Anexos. Documentos justificativos: **En este apartado la empresa aporta las tablas salariales de la***

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Página	31/92





**OFICINAS MUNICIPALES**

construcción para la Provincia de Tenerife, documentación que no se requirió, por lo que no se valora. Y por otro lado, aporta copias de distintos contratos de obras con ayuntamientos de la isla de Tenerife, lo cual no se justifica por lo ya expuesto en el punto 3.2.

También aporta listado de maquinaria propiedad de la empresa para justificar el punto 3.1 (ya está valorado en el punto 3.1.)

5. En relación a las fichas de características técnicas requeridas, no se aporta ninguna y tampoco declaración responsable firmada por representante legal de la empresa en la que se compromete a utilizar los materiales y equipos de las marcas descritas en el proyecto, por lo que este apartado no está justificado.

6. Por tanto, una vez analizada la documentación de justificación de la baja realizada por la empresa OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U., se concluye que las mismas no cumplen con lo requerido, por tanto se considera que la oferta económica anormalmente baja de la empresa **NO SE ENCUENTRA JUSTIFICADA**, por lo que se propone su exclusión del procedimiento de licitación, salvo mejor criterio del Órgano/Mesa de Contratación.

7. En caso de resultar excluida del procedimiento de licitación por el órgano o la mesa de Contratación, a continuación, se procede a reenumerar las empresas restantes presentadas en la tabla siguiente donde se detallan, ordenadas de mayor a menor puntuación obtenida, criterios de adjudicación, ofertas de las empresas admitidas y puntuación resultante:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	1.- Precio				2.- Mejora al diseño y calidades de los materiales			TOTAL PUNTOS
	70 pts				30 pts			
PUNTUACIÓN	692.523,36 €				SI	NO	Punt.	
PRESUPUESTO LICITACIÓN	Oferta (€)	Mejora (€)	Baja (%)	Punt.				
EMPRESAS								
1. HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.	602.803,74	89.719,62	12,96	70,00	X		30,00	100,00
2. VELPLUS CONSTRUCCIONES, S.L.	616.713,06	75.810,30	10,95	59,15	X		30,00	89,15
3. TROP OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	650.661,78	41.861,58	6,04	32,66	X		30,00	62,66
4. CONSTRUCCIONES CRISTÓBAL ORTEGA, S.L.U.	653.361,41	39.161,95	5,65	30,55	X		30,00	60,55
5. VVO CONSTRUCCIONES, P., S.A.	661.290,57	31.232,79	4,51	24,37	X		30,00	54,37
6. CONSTRUCCIONES BRALOR, S.L.	623.271,00	69.252,36	10,00	54,03		X	0,00	54,03
7. TECNOSYSTEM, S.A.	639.199,06	53.324,30	7,70	41,60		X	0,00	41,60

8. Que, según la tabla anterior, y considerada excluida la empresa OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U., la empresa **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.** ha obtenido la máxima puntuación (100 puntos), por lo que se propone a la misma para ser adjudicataria del contrato de referencia.

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Página	32/92







Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Todo lo cual se informa a los efectos oportunos, salvo mejor criterio del Órgano o Mesa de Contratación.

“(…)”

### CONSIDERACIONES JURIDICAS

#### I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 30 de diciembre de 2020, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto prorrogado para el 2021, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

“(…)”

El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto prorrogado para el 2021 asciende a **sesenta millones quinientos dieciséis mil ciento sesenta y ocho euros con veinticuatro céntimos** (60.516.168,24 €), por lo que el 10% de los mismos es de **seis millones cincuenta y uno mil seiscientos dieciséis euros con ochenta y dos céntimos** (6.051.616,82€).

Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 6.051.616,82 € y será órgano competente el Alcalde si fuera inferior al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto prorrogado 2021.

“(…)”.

No obstante, en virtud del Decreto número 1159/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, se delega en el Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), todas las atribuciones que correspondan a la Alcaldía y que resultan delegables de acuerdo con la Ley, que incluyen, entre otras, las facultades inherentes al órgano de contratación para las citadas materias. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

#### II.- En cuanto al procedimiento.

Se ha seguido el procedimiento establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	33/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

### III.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

11. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (LCSP 2017).
12. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCAP).
13. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
14. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.
15. Demás normativa de general y pertinente aplicación.

Visto que en el artículo 149 de la LCSP 2017 se establece lo siguiente:

“(…)

4. Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	34/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

(...)

Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados en el apartado cuatro, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150. En general se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica.

(...)"

De conformidad con lo establecido en la LCSP 2017, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Excluir de la licitación a la empresa **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.** por no haber justificado la baja anormal o desproporcionada según el informe emitido, en fecha 22 de diciembre de 2020, por la Técnico Municipal. Concretamente, la documentación presentada no cumple con lo requerido.

**SEGUNDO.-** Que, por el Órgano de Contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 150 de la LCSP 2017 y según el informe emitido con fecha 22 de diciembre de 2020 por la Técnico Municipal, se proceda a adjudicar el contrato **"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO SOCIAL CASA PASTORES"** (EXPEDIENTE

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	35/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

ADMINISTRATIVO 021/2020), a la empresa **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.**, con CIF número B35373695, y por su oferta realizada:

➤ **Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:**

1) **Precio**

- **Precio, sin I.G.I.C.:** SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 602.803,74.- €.
- **I.G.I.C. aplicable: 7%,** CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS, 42.196,26.- €
- **Precio, con I.G.I.C.:** SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL EUROS, 645.000,00.- €

2) **Mejora al diseño y calidades de los materiales:**

*Si se oferta la mejora al diseño y calidades, apartado B de la Tabla 1 del PCAP (cláusula 11 del PCAP) sin coste adicional para el Ayuntamiento.*

**TERCERO.-** Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

*Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.*

*En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.*

Técnico Gestión Administrativa  
Sección Contratación Administrativa


Fdo. María E. Ojeda García

Jefa Acctal. del Servicio de Asesoría Jurídica y  
Contratación Administrativa  
(Decreto nº 8515/2020, de fecha 29-12)

Fdo. Evelin Teresa González Perdomo

(...)

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	36/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación, vistos los informes emitidos y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Excluir de la licitación a la empresa **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.** por no haber justificado la baja anormal o desproporcionada según el informe emitido, en fecha 22 de diciembre de 2020, por la Técnico Municipal. Concretamente, la documentación presentada no cumple con lo requerido.

**SEGUNDO.-** Dar traslado, con respecto a la exclusión, al Órgano de Contratación del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación a los efectos de que se adopten las resoluciones que procedan en derecho.

**TERCERO.-** Que, por el Órgano de Contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 150 de la LCSP 2017 y según el informe emitido con fecha 22 de diciembre de 2020 por la Técnico Municipal, se proceda a adjudicar el contrato **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO SOCIAL CASA PASTORES” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 021/2020)**, a la empresa **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L., con CIF número B35373695**, y por su oferta realizada:

➤ **Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:**

**1) Precio**

• **Precio, sin I.G.I.C.:** SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 602.803,74.- €.

• **I.G.I.C. aplicable: 7%,** CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS, 42.196,26.- €


• **Precio, con I.G.I.C.:** SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL EUROS, 645.000,00.- €

**2) Mejora al diseño y calidades de los materiales:**

Si se oferta la mejora al diseño y calidades, apartado B de la Tabla 1 del PCAP (cláusula 11 del PCAP) sin coste adicional para el Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	37/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

### 6. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 012/2020). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Secretario se procede a la lectura del informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, de fecha 16 de diciembre de 2020, y cuyo tenor literal es el siguiente:

(...)

**INFORME - PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DENOMINADO “INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 012/2020).**

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

**PRIMERO.-** Que, por Decreto núm. 2537/2020, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), de fecha 14 de mayo de 2020, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras denominado “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 012/2020).

**SEGUNDO.-** Que, por Decreto núm. 3463/2020, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), de fecha 4 de junio de 2020, se acuerda, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras denominado “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 012/2020), mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación anticipada y no sujeto a regulación armonizada. La licitación tendrá carácter electrónico.

Asimismo en dicha resolución, entre otras, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCAP) que ha de regir el contrato en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017).

**TERCERO.-** Que, con fecha 9 de junio de 2020, se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	38/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

*Que la fecha límite de presentación de ofertas establecida en el anuncio de licitación era hasta las 23:59 horas del día 30 de junio de 2020.*

*CUARTO.- Que, según resulta de la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al presente expediente se han presentado las siguientes empresas:*

<b>EMPRESAS LICITADORAS</b>	<b>CIF</b>	<b>Fecha y hora presentación</b>
<b>ALISEA ESCO, S.A.</b>	<b>A01489954</b>	<b>30-06-2020 17:12</b>
<b>CARVISA ENERGIA, S.L.</b>	<b>B85969491</b>	<b>30-06-2020 21:10</b>
<b>CLEAN CANARIAN ENERGY S.L.</b>	<b>B76047547</b>	<b>29-06-2020 16:30</b>
<b>COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.</b>	<b>A46146387</b>	<b>30-06-2020 15:07</b>
<b>CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.</b>	<b>B35543958</b>	<b>30-06-2020 23:52</b>
<b>CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.</b>	<b>A59920330</b>	<b>30-06-2020 14:40</b>
<b>ELECTRIMEGA,S.L.U</b>	<b>B76210632</b>	<b>30-06-2020 16:51</b>
<b>GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L</b>	<b>B76250273</b>	<b>30-06-2020 16:07</b>
<b>IMESAPI, S.A.</b>	<b>A28010478</b>	<b>30-06-2020 13:05</b>
<b>INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.</b>	<b>A91614263</b>	<b>30-06-2020 09:22</b>
<b>INGENALIUM, S.L.</b>	<b>B73885675</b>	<b>30-06-2020 21:24</b>
<b>LUMICAN, S.A.</b>	<b>A35038900</b>	<b>30-06-2020 22:22</b>
<b>TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.</b>	<b>B39478052</b>	<b>25-06-2020 19:47</b>
<b>TFM ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.</b>	<b>A60060274</b>	<b>30-06-2020 15:33</b>
<b>TRENASA S.A.</b>	<b>A80375058</b>	<b>30-06-2020 11:41</b>
<b>UTE INSAE - SIMEL</b>	<b>A90050980</b>	<b>30-06-2020 16:48</b>

*QUINTO.- Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 7 de julio de 2020, convocada a los efectos de calificar la documentación administrativa y, si procede, la oferta económica contenida en el sobre electrónico único, una vez revisada la misma, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes:*

“(…)

*A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de que las empresas concurrentes están inscritas en el ROLECE y, una vez*

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	39/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

comprobado éste dato, se realiza la apertura del sobre conteniendo la declaración responsable, con el siguiente resultado:

- Las empresas que a continuación se reseñan se encuentran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y han presentado correctamente la declaración responsable, Anexo I, debidamente firmadas.

- ALISEA ESCO, S.A.
- CLEAN CANARIAN ENERGY S.L.
- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.
- CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.
- CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.
- ELECTRIMEGA, S.L.U.
- GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.
- INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.
- INGENALIUM, S.L.
- LUMICAN, S.A.
- TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.
- TFM ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.
- TRENASA S.A.
- UTE INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA, S.A. –SISTEMAS DE INSTALACIONES Y MANEJOS ELÉCTRICOS, S.L. (INSAE - SIMEL)

- La empresa que a continuación se reseña se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y ha presentado correctamente la declaración responsable, Anexo I, debidamente firmada. No obstante, en la declaración responsable manifiesta que no existen empresas vinculadas pero en la documentación presentada por otras empresas licitadoras la citan como vinculada.

- IMESAPI, S.A.


- La empresa que a continuación se reseña no se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y ha presentado correctamente la declaración responsable, Anexo I, debidamente firmada.

- CARVISA ENERGIA, S.L.

Con la documentación aportada presenta un documento de compromiso de constitución de una Unión Temporal de Empresas con la entidad **INERGIA SISTEMAS ENERGÉTICOS, S.L.** De ésta entidad no consta la declaración responsable ni el documento acreditativo de estar inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Página	40/92







Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**PRIMERO.-** Admitir, a los lotes a los que concurren en la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan, ya que figuran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), y la documentación administrativa presentada, Anexo I debidamente firmado, se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. **ALISEA ESCO, S.A.**
2. **CLEAN CANARIAN ENERGY S.L.**
3. **COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.**
4. **CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.**
5. **CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.**
6. **ELECTRIMEGA, S.L.U.**
7. **GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.**
8. **INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.**
9. **INGENALIUM, S.L.**
10. **LUMICAN, S.A.**
11. **TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.**
12. **TFM ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.**
13. **TRENASA S.A.**
14. **UTE INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA, S.A. –SISTEMAS DE INSTALACIONES Y MANEJOS ELÉCTRICOS, S.L. ( UTE INSAE - SIMEL)**

**SEGUNDO.-** Requerir a las empresas que a continuación se reseñan, concediéndole un plazo de tres (3) días hábiles, para que aporten la documentación que se indica:

1. **IMESAPI, S.A.**

- Aclaración acerca de la existencia de empresas vinculadas, pues de los datos aportados por otra empresa licitadora a este expediente, se dimana que si existen empresas vinculadas con IMESAPI, S.A.

2. **CARVISA ENERGIA, S.L.**

- Certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).

No obstante y teniendo en cuenta, la Recomendación de la Junta de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores del art. 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se podrá aportar el documento que acredite que han solicitado la referida inscripción, estando en tramitación y pendiente de resolución por el órgano competente.

3. **INERGIA SISTEMAS ENERGÉTICOS , S.L.**

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	41/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- *Declaración responsable, modelo Anexo I.*
- *Certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).*

*No obstante y teniendo en cuenta, la Recomendación de la Junta de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores del art. 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se podrá aportar el documento que acredite que han solicitado la referida inscripción, estando en tramitación y pendiente de resolución por el órgano competente.*

**TERCERO.-** *Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

(...)"

**SEXO.-** *Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 28 de julio de 2020, convocada a los efectos de estudiar la documentación administrativa requerida y a la apertura de las ofertas, y, una vez revisadas las mismas, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constanding en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes:*

"(...)

*A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de la documentación requerida y aportada por las empresas con el siguiente resultado:*

**1. IMESAPI, S.A.**

- *La empresa indicada presenta la siguiente documentación:*
  - *Declaración responsable, modelo Anexo I del PCAP, en el que relaciona las empresas vinculadas.*

**2. UTE CARVISA ENERGIA, S.L. -INERGENIA SISTEMAS ENERGÉTICOS, S.L.**

- *Las empresas indicadas presentan la siguiente documentación:*
  - *Una declaración rectificativa de la UTE en la que hacen constar lo siguiente:*

(...)

*"D. Roberto Tomás Villauriz Álvarez, con DNI 50725020S, y domicilio en C/Arriaza, 3 28008 Madrid, como representante de la Unión Temporal de Empresas Carvisa Energía, S.L. – Inergenia Sistemas Energéticos, S.L. que*

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	42/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

concurren al **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 12/2020 – “INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES”**  
**DECLARA**

• Que ninguna de las dos compañías cuenta en la actualidad con la Clasificación exigida (Grupo I, Subgrupo 9, Categoría 4) en la licitación, rectificando así el punto 4 de las Declaraciones Responsables presentadas por ambas empresas (ANEXO I del PCAP de la citada licitación)

2. Que Inergenia Sistemas Energéticos, S.L. ha solicitado su Inscripción en la Clasificación de Empresas para dar cumplimiento a la presente licitación (se adjunta prueba de solicitud)

Para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Madrid a 15 de Julio de 2020.

(...)

- Declaración responsable, modelo Anexo I del PCAP, de la empresa Inergenia Sistemas Energéticos, S.L.
- Documento de la Dirección General de Patrimonio del Estado en el que consta que la clasificación de la empresa Inergenia Sistemas Energéticos, S.L. está en estado creación.
- Solicitud de inscripción de la empresa Inergenia Sistemas Energéticos, S.L. en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).
- Solicitud de inscripción de la empresa Carvisa Energía, S.L. en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Admitir, a los lotes a los que concurre en la presente licitación, a la empresa **IMESAPI, S.A.**, ya que ha aportado la documentación requerida y la documentación administrativa presentada se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

**SEGUNDO.-** Excluir, a los lotes a los que concurren en la presente licitación, a la Unión Temporal de Empresas integrada por las empresas **CARVISA ENERGIA, S.L. e INERGIA SISTEMAS ENERGÉTICOS, S.L.**, ya que no han subsanado la documentación requerida y, además, por no disponer, ninguna de las dos empresas, de la clasificación exigida en el presente expediente (Grupo I, Subgrupo 9, Categoría 4 (d)).

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la entidad mercantil excluida advirtiéndole que el mismo no pone fin a la vía administrativa, si bien se trata de un acto de trámite cualificado a tenor de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que podrá interponer RECURSO DE ALZADA correspondiente ante el órgano de contratación en el plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo..

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico conteniendo las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Página	43/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**1. ALISEA ESCO, S.A.**

**LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN**

**Precio**

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 236.067,78 €**
- **IGIC aplicable:7%: DIECISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 16.524,74 €**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS, 252.592,53 €**

**LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES**


**Precio**

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS, 231.269,30 €**
- **IGIC aplicable:7%: DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 16.188,85€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS, 247.458,15 €**

**LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN**

**Precio**

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	44/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS, 250.119,70 €**
- **IGIC aplicable:7%: DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS, 17.508,38 €**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMO, 267.628,08 €**

### 2. CLEAN CANARIAN ENERGY S.L.

**LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN**

#### Precio


- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS, 275.625,00 €**
- **IGIC aplicable:7%: DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 19.293,75 €**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON SETENTA Y CINCO EUROS, 294.918,75 €**

**LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES**

#### Precio

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS, 258.930,00**
- **IGIC aplicable:7%: DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS, 18.125,10 €**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS, 277.055,10 €**

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	45/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN**

### *Precio*

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS, 235.680,00 €**
- **IGIC aplicable:7%: DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS, 16.497,60 €**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y SIETE CON SESENTA EUROS, 252.177,60€**

### **3. COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.**

**LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN**

### *Precio*

- **Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS Y TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 354.327,39 €**
- **IGIC aplicable:7%: VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS Y NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS, 24.802,92 €**
- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA EUROS CON TREINTA CON ÚN CÉNTIMOS, 379.130,31 €**

**LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES**

### *Precio*

- **Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 369.741,49 €**

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	46/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- *IGIC aplicable:7%: VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y ÚN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS, 25.881,90 €*
- *Precio, con IGIC: TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES EUROS Y TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 395.623,39 €*

**LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN**

*Precio*

- *Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS, 358.054,83 €*
- *IGIC aplicable:7%: VEINTICINCO MIL SESENTA Y TRES EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 25.063,84 €*
- *Precio, con IGIC: TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 383.118,67 €*

**4. CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.**

**LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN**

*Precio*

- *Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 280.799,95 €*
- *IGIC aplicable:7%: DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS, 19.656,00 €*
- *Precio, con IGIC: TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 300.455,95 €*

**LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES**

*Precio*

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	47/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS, 280.564,62 €**
- **IGIC aplicable:7%: DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS, 19.639,52 €**
- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS, 300.204,13 €**

**LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN**

**Precio**

- **Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 306.595,66 €**
- **IGIC aplicable:7%: VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 21.461,69 €**
- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS, 328.057,35€**


**5. CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.**

**LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN**

**Precio**

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS, 251.566,63€**
- **IGIC aplicable:7%: DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 17.609,66€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS, 269.176,29€**

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Página	48/92







Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES**

### *Precio*

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 241.212,34€**
- **IGIC aplicable:7%: DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 16.884,86€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS, 258.097,20€**

**LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN**

### *Precio*

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 256.008,58€**
- **IGIC aplicable:7%: DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS, 17.920,60€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS, 273.929.18€**

## 6. **ELECTRIMEGA, S.L.U.**

**LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN**

### *Precio*

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS , 274.999,00€**

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	49/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **IGIC aplicable:7%: DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS, 19.249,93€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS, 294.248,93€**

**LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES**

### Precio

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS , 265.999,00€**
- **IGIC aplicable:7%: DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS, 18.619,93€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS, 284.618,93€**

**LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN**

### Precio

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS, 261.998,00€**
- **IGIC aplicable:7%: DIECINUEVE MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 19.039,86€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 291.037,86€**

## 7. GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.

**LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN**

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	50/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**Precio**

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS, 206.682,00€**
- **IGIC aplicable:7%: CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 14.467,74€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 221.149,74€**

**LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES**

**Precio**

- **Precio, sin IGIC: CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS EUROS, 192.622,00€**
- **IGIC aplicable:7%: TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 13.483,54€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 206.105,54€**


**LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN**

**Precio**

- **Precio, sin IGIC: CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS EUROS, 178.036,00€**
- **IGIC aplicable:7%: DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 12.462,56€**
- **Precio, con IGIC: CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS, 190.499,16€**

**8. IMESAPI, S.A.**

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	51/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

### **LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN**

#### **Precio**

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS , 275.126,00€**
- **IGIC aplicable:7%: DICINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS, 19.258,82€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS, 294.384,82€**

### **LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES**

#### **Precio**


- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 269.137,69€**
- **IGIC aplicable:7%: DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 18.839.64€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS, 287.977,33€**

### **LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN**

#### **Precio**

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS, 273.938,19€**
- **IGIC aplicable:7%: DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 19.175,67€**

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	52/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 293.113,86€**

### 9. **INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.**

**LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN**

#### *Precio*

- **Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS, 315.568,30€**
- **IGIC aplicable: 7%: VEINTIDOS MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 22.089,78€**
- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS, 337.658,08€**

**LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES**


#### *Precio*

- **Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS, 314.928,60€**
- **IGIC aplicable: 7%: VEINTIDOS MIL CUARENTA Y CINCO EUROS, 22.045,00€**
- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS TREINTAY SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS, 336.976,60€**

**LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN**

#### *Precio*

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	53/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 317.215,84€**
- **IGIC aplicable:7%: VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS, 22.205,11€**
- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 339.420,95€**

### 10. INGENALIUM, S.L.

**LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN**

#### Precio


- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS, 271.875,00€**
- **IGIC aplicable:7%: DIECINUEVE MIL TREINTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS, 19.031,25€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS, 290.906,25€**

**LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES**

#### Precio

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS, 245.339,60€**
- **IGIC aplicable:7%: DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 17.173,77€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS, 262.513,37€**

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	54/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN**

### Precio

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS, 236.171,00€**
- **IGIC aplicable:7%: DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 16.531,97€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 252.702,97€**

### 11. LUMICAN, S.A.

**LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN**

### Precio

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS, 257.499,07€**
- **IGIC aplicable:7%: DIECIOCHO MIL VEINTICUATRO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS, 18.024,93€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS, 275.524,00€**

**LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES**

### Precio

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS, 290.654,38€**
- **IGIC aplicable:7%: VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTAY CINCO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS, 20.345,81€**

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	55/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS ONCE MIL EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS, 311.000,19€**

**LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN**

### Precio

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS, 290.714,16€**
- **IGIC aplicable:7%: VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 20.349,99€**
- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS ONCE MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS, 311.064,15€**

## 12. TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.

**LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN**


### Precio

- **Precio, sin IGIC: CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS, 178.399,20€**
- **IGIC aplicable:7%: DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 12.487,94€**
- **Precio, con IGIC: CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS, 190.887,14€**

**LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES**

### Precio

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	56/92







Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

### OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **Precio, sin IGIC: CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS , 176.400,00€**
- **IGIC aplicable:7%: DOCE MIL TRECIENTOS VEINTE EUROS, 12.320,00€**
- **Precio, con IGIC: CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS, 188.720,00€**

**LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN**

#### **Precio**

- **Precio, sin IGIC: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS , 156.000,00€**
- **IGIC aplicable:7%: DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS, 10.920,00€**
- **Precio, con IGIC: CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS, 166.920,00€**

### **13. TFM ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.U.**

**LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN**


#### **Precio**

- **Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS ONCE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS, 376.811,18€**
- **IGIC aplicable:7%: VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 26.376,78€**
- **Precio, con IGIC: CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 403.187,96€**

**LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES**

#### **Precio**

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	57/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS, 361.786,52€**
- **IGIC aplicable: 7%: VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS, 25.325,06€**
- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 387.111,58€**

**LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN**

**Precio**

- **Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCO CÉNTIMOS, 372.243,05€**
- **IGIC aplicable: 7%: VEINTISÉIS MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON UN CÉNTIMO, 26.057,01€**
- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS, 398.300,06€**


**14. TRENASA S.A.**

**LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN**

**Precio**

- **Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS, 336.205,03€**
- **IGIC aplicable: 7%: VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS TREINTAY CUATRO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS, 23.534,35€**
- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS, 359.739,38€**

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Página	58/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES**

### Precio

- **Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS, 333.899,72€**
- **IGIC aplicable:7%: VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 23.372,98€**
- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS, 357.272,70€**

**LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN**

### Precio

- **Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIEN EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 333.100,64**
- **IGIC aplicable:7%: VEINTITRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS, 23.317,04€**
- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIEE EUROS CON SESENTAY OCHO CÉNTIMOS, 356.417,68€**


## 15. INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

**LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN**

### Precio

- **Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS, 356.568,36€**
- **IGIC aplicable:7%: VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 24.959,79€**

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	59/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS, 381.528,15€**

**LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES**

### Precio

- **Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 352.485,45€**
- **IGIC aplicable:7%: VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 24.673,98€**
- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS, 377.159,43€**

**LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN**


### Precio

- **Precio, sin IGIC: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS, 350.987,35€**
- **IGIC aplicable:7%: VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS, 24.569,11€**
- **Precio, con IGIC: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 375.556,46€**

*La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:*

**PRIMERO.-** Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en sus ofertas por las empresas concurrentes admitidas a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de las mismas, según los criterios establecidos.

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	60/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**SEGUNDO.-** Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)"

**SÉPTIMO.-** Que, con fecha 3 de agosto de 2020, se emite informe suscrito por el Ingeniero Industrial Municipal D. Francisco Malillos Betancor, con el siguiente tenor literal:

"Francisco Malillos Betancor, Ingeniero Industrial Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en relación a la Licitación del contrato: **"INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES"**, con número de expediente administrativo 012/2020, tiene a bien informar:

Que, tras recibir la documentación, por parte del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, relativa a las empresas del expediente de referencia, las empresas admitidas en todos los lotes son las siguientes:

1. ALISEA ESCO, S.A.
2. CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.
3. COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.
4. CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.
5. CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.
6. ELECTRIMEGA, S.L.U.
7. GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.
8. IMESAPI, S.A.
9. INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.
10. INGENALIUM, S.L.
11. LUMICAN, S.A.
12. TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.
13. TFM ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.
14. TRENASA, S.A.
15. UTE INSAE-SIMEL

El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), asciende a **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (1.289.405,11 €)**, de acuerdo con el siguiente desglose:

- **Lote 1:** CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (432.119,37 €).

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	61/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **Lote 2:** CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (429.156,39 €).

- **Lote 3:** CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL CIENTO VEINTE Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (428.129,35 €).

LOTE	IMPORTE SIN I.G.I.C.	IMPORTE DE I.G.I.C.	IMPORTE CON I.G.I.C.
LOTE 1	403.849,88 €	28269,49 €	432.119,37 €
LOTE 2	401.080,74 €	28.075,65 €	429.156,39 €
LOTE 3	400.120,89 €	28.008,46 €	428.129,35 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.205.051,51 €</b>	<b>84.353,60 €</b>	<b>1.289.405,11 €</b>

El IGIC estimado aplicable será de un 7%.

Que el presente Contrato se ha realizado por Tramitación ANTICIPADA, procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA y como único criterio de puntuación el PRECIO, establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Que en las siguientes tablas se adjuntan las puntuaciones, por lotes, de cada una de las ofertas presentadas y ratificadas, ordenadas de mayor a menor en función la puntuación obtenida, aplicando para las ofertas desproporcionadas o anormales lo establecido en el apartado 11.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de la Obra de referencia “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**”.

Título del contrato	<b>INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR, EXPTE. 012/2020. LOTE 1.</b>				
Criterios de adjudicación	<b>PRECIO</b>				
Puntuación	<b>100,00</b>				
Licitación	<b>403.849,88</b>				
	<b>Empresas</b>	<b>Oferta</b>	<b>Baja (€)</b>	<b>Baja (%)</b>	<b>Punt.</b>
	<b>TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.</b>	<b>178.399,20</b>	<b>225.450,68</b>	<b>55,83</b>	<b>100,00</b>
	<b>GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.</b>	<b>206.682,00</b>	<b>197.167,88</b>	<b>48,82</b>	<b>87,45</b>
	<b>ALISEA ESCO, S.A.</b>	<b>236.067,78</b>	<b>167.782,10</b>	<b>41,55</b>	<b>74,42</b>
	<b>CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.</b>	<b>251.566,63</b>	<b>152.283,25</b>	<b>37,71</b>	<b>67,55</b>
	<b>LUMICAN, S.A.</b>	<b>257.499,07</b>	<b>146.350,81</b>	<b>36,24</b>	<b>64,91</b>

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Página	62/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

	INGENALIUM, S.L.	271.875,00	131.974,88	32,68	58,54
	ELECTRIMEGA, S.L.U.	274.999,00	128.850,88	31,91	57,15
	IMESAPI, S.A.	275.126,00	128.723,88	31,87	57,10
	CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.	275.625,00	128.224,88	31,75	56,87
	CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.	280.799,95	123.049,93	30,47	54,58
	INGEMONT TECNOLOGÍA, S.A.	315.568,30	88.281,58	21,86	39,16
	TRENASA, S.A.	336.205,03	67.644,85	16,75	30,00
	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	354.327,39	49.522,49	12,26	21,97
	UTE INSAE-SIMEL	356.568,36	47.281,52	11,71	20,97
	TFM ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.	376.811,18	27.038,70	6,70	11,99
	Media aritmética ofertas 1 (MA1)	283.207,99			
	Media aritmética ofertas 2 (MA2)	250.863,96			
	Límite oferta desproporcionada (MA2 - 10%)	225.777,57			

Título del contrato	<b>INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR, EXPTE. 012/2020. LOTE 2.</b>			
Criterios de adjudicación	<b>PRECIO</b>			
Puntuación	<b>100,00</b>			
Licitación	<b>401.080,74</b>			
Empresas	Oferta	Baja (€)	Baja (%)	Punt.
TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.	176.400,00	224.680,74	56,02	100,00
GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.	192.622,00	208.458,74	51,97	92,78
ALISEA ESCO, S.A.	231.269,30	169.811,44	42,34	75,58
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	241.212,34	159.868,40	39,86	71,15
INGENALIUMK, S.L.	245.339,60	155.741,14	38,83	69,32
CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.	258.930,00	142.150,74	35,44	63,27
ELECTRIMEGA, S.L.U.	265.999,00	135.081,74	33,68	60,12
IMESAPI, S.A.	269.137,69	131.943,05	32,90	58,72
CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.	280.564,62	120.516,12	30,05	53,64
LUMICAN, S.A.	290.654,38	110.426,36	27,53	49,15
INGEMONT TECNOLOGÍA, S.A.	314.928,60	86.152,14	21,48	38,34
TRENASA, S.A.	333.899,72	67.181,02	16,75	29,90
UTE INSAE-SIMEL	352.485,45	48.595,29	12,12	21,63
TFM ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.	361.786,52	39.294,22	9,80	17,49
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	369.741,49	31.339,25	7,81	13,95

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Página	63/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Media aritmética ofertas 1 (MA1)	279.331,38	
Media aritmética ofertas 2 (MA2)	245.712,89	
Limite oferta desproporcionada (MA2 - 10%)	221.141,60	

Título del contrato		INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR, EXPTE. 012/2020. LOTE 3.			
Criterios de adjudicación		PRECIO			
Puntuación		100,00			
Licitación		400.120,89			
Empresas		Oferta	Baja (€)	Baja (%)	Punt.
TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.		156.000,00	244.120,89	61,01	100,00
GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.		178.036,00	222.084,89	55,50	90,97
CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.		235.680,00	164.440,89	41,10	67,36
INGENALIUM, S.L.		236.171,00	163.949,89	40,98	67,16
ALISEA ESCO, S.A.		250.119,70	150.001,19	37,49	61,45
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.		256.008,58	144.112,31	36,02	59,03
ELECTRIMEGA, S.L.U.		271.998,00	128.122,89	32,02	52,48
IMESAPI, S.A.		273.938,19	126.182,70	31,54	51,69
LUMICAN, S.A.		290.714,16	109.406,73	27,34	44,82
CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.		306.595,66	93.525,23	23,37	38,31
INGEMONT TECNOLOGÍA, S.A.		317.215,84	82.905,05	20,72	33,96
TRENASA, S.A.		333.100,64	67.020,25	16,75	27,45
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.		358.054,83	42.066,06	10,51	17,23
UTE INSAE-SIMEL		350.987,35	49.133,54	12,28	20,13
TFM ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.		372.243,05	27.877,84	6,97	11,42
Media aritmética ofertas 1 (MA1)		279.124,20			
Media aritmética ofertas 2 (MA2)		245.526,13			
Limite oferta desproporcionada (MA2 - 10%)		220.973,52			

Que tal como se desprende de los datos de las tablas anteriores, la empresa con una puntuación total de 100 puntos y que presenta las propuestas más ventajosas para el Ayuntamiento de Santa Lucía, son según los lotes, es:

**LOTE 1:**

TEINCA MEDIOAMBIENTAL, S.L.

**LOTE 2:**

TEINCA MEDIOAMBIENTAL, S.L.

**LOTE 3:**

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Página	64/92







Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

TEINCA MEDIOAMBIENTAL, S.L.

De las ofertas presentadas y para todos los lotes, la empresa TEINCA MEDIOAMBIENTAL, S.L. se encuentra en situación de baja anormal o desproporcionada, cuyos porcentajes de baja se encuentran en las referidas tablas.

A criterio del técnico redactor del presente informe, se propone requerir a la empresa TEINCA MEDIOAMBIENTAL, S.L. la justificación de la valoración de las ofertas presentadas para todos los lotes, precisando todas las condiciones de las mismas y en especial las siguientes:


1. Procedimiento de ejecución de las obras que se pretenden llevar a cabo, para obtener el porcentaje de baja propuestos.
2. Cuadros de precios (materiales, maquinaria, mano de obra, precios auxiliares y precios descompuestos) y presupuestos de las ofertas presentadas. Para la realización de los cuadros de precios se deberán tomar los de proyecto como referencia, no aceptándose precios de empresas subcontratadas sin su debida justificación, así como rendimientos de mano de obra, precios de mano de obra o materiales, anormales o desproporcionados.
3. Relación de maquinaria, instalaciones, medios auxiliares, medios y personal técnico que se van a adscribir a las obras.
4. Ficha Técnica y certificados de calidad de los materiales, recogidos en la Documentación Técnica del Proyecto, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los estándares mínimos de calidad requeridos. En especial deberán considerarse:
  - Módulos fotovoltaicos.
  - Inversores trifásicos.
  - Optimizadores de potencia.
  - Medidores eléctricos.
  - Transformadores de corriente.
  - Estructuras metálicas de soporte de módulos.
  - Cuadros y aparatos eléctricos.
  - Conductores eléctricos.
  - Canalizaciones eléctricas.

Es cuanto cabe, a criterio del técnico, informar para la valoración por el Organo de Contratación.”

**OCTAVO.-** Que, con fecha 25 de agosto de 2020, se procedió a requerir a la empresa **TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.**, a través de la Plataforma, para que aportarse la documentación requerida a los efectos de justificar la baja anormal o desproporcionada. Con fecha 1 de septiembre de 2020, la empresa reseñada presenta documentación la cual es remitida al técnico a los efectos de que se emita el informe que proceda.

**NOVENO.-** Que, con fecha 28 de septiembre de 2020, se emite informe por el Ingeniero Industrial Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía con el siguiente tenor literal:

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	65/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

“Francisco Malillos Betancor, Ingeniero Industrial Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en relación a la Licitación del contrato: “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**”, con número de expediente administrativo 012/2020, tiene a bien informar:

Se recibe la documentación, por parte del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, relativa a la empresa TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L. para justificar la baja anormal o desproporcionada en la licitación de los lotes:

- **LOTE 1:** C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO DE LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUAN.
- **LOTE 2:** C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES.
- **LOTE 3:** C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS.

Que vista y analizada la misma, y teniendo en cuenta el contenido del informe de fecha 03 de agosto de 2.020 donde se propone requerir a TEINCA MEDIOAMBIENTAL, S.L. la justificación de la valoración de las ofertas presentadas para todos los lotes, precisando todas las condiciones de las mismas y en especial las siguientes:

1. Procedimiento de ejecución de las obras que se pretenden llevar a cabo, para obtener el porcentaje de baja propuestos. **No se aporta.**

El ofertante se limita a una muy breve descripción de la empresa Teican Medioambiental S.L. y una declaración de la disponibilidad de personal y medios técnicos suficientes para ejecutar el contrato.

2. Cuadros de precios (materiales, maquinaria, mano de obra, precios auxiliares y precios descompuestos) y presupuestos de las ofertas presentadas. Para la realización de los cuadros de precios se deberán tomar los de proyecto como referencia, no aceptándose precios de empresas subcontratadas sin su debida justificación, así como rendimientos de mano de obra, precios de mano de obra o materiales, anormales o desproporcionados. **No se aporta.**

No presenta los Cuadros de Precios desglosados por Lotes, según Anejo de Justificación de Precios de los proyectos de licitación. Se limita el documento justificativo a una comparativa de costos entre el Proyecto y la Oferta para las unidades:

- o Estructuras.
- o Módulos fotovoltaicos.
- o Inversores.
- o Optimizadores.

3. Relación de maquinaria, instalaciones, medios auxiliares, medios y personal técnico que se van a adscribir a las obras.

**No se aporta.**

4. Ficha Técnica y certificados de calidad de los materiales, recogidos en la Documentación Técnica del Proyecto, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los estándares mínimos de calidad requeridos.

- o Módulos fotovoltaicos. **No cumple.**

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	66/92





- *Garantía del producto inferior a la mínima exigida.*
- *Garantía de producción inferior a la mínima exigida.*
- *Eficacia del módulo inferior al mínimo exigido.*
- *Dimensiones y peso superior al máximo permitido.*
- *El ofertante propone un módulo de mayor potencia, dimensiones y peso para poder compensar el menor rendimiento de los módulos.*
  - *Inversores trifásicos. **Cumple.***
  - *Optimizadores de potencia. **Cumple.***
  - *Medidores eléctricos. **No aporta.***
  - *Transformadores de corriente. **No aporta.***
  - *Estructuras metálicas de soporte de módulos. **Cumple.***
  - *Cuadros y aparamentos eléctricas. **No aporta.***
  - *Conductores eléctricos. **No aporta.***
  - *Canalizaciones eléctricas. **No aporta.***

Por lo anteriormente expuesto, se informa **DESFAVORABLE** la justificación de la baja anormal o desproporcionada de la empresa:

**TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.**

Rechazada la citada empresa, se indica a continuación en las siguientes tablas las puntuaciones iniciales, por lotes, de cada una de las restantes ofertas presentadas y ratificadas, ordenadas de mayor a menor en función la puntuación obtenida, aplicando para las ofertas desproporcionadas o anormales lo establecido en el apartado 11.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de la Obra de referencia “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**”.

Título del contrato	<b>INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR, EXPTE. 012/2020. LOTE 1.</b>			
Criterios de adjudicación	<b>PRECIO</b>			
Puntuación	<b>100,00</b>			
Licitación	<b>403.849,88</b>			
Empresas	Oferta	Baja (€)	Baja (%)	Punt.
<i>GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.</i>	<i>206.682,00</i>	<i>197.167,88</i>	<i>48,82</i>	<i>87,45</i>
<i>ALISEA ESCO, S.A.</i>	<i>236.067,78</i>	<i>167.782,10</i>	<i>41,55</i>	<i>74,42</i>
<i>CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.</i>	<i>251.566,63</i>	<i>152.283,25</i>	<i>37,71</i>	<i>67,55</i>
<i>LUMICAN, S.A.</i>	<i>257.499,07</i>	<i>146.350,81</i>	<i>36,24</i>	<i>64,91</i>
<i>INGENALIUM, S.L.</i>	<i>271.875,00</i>	<i>131.974,88</i>	<i>32,68</i>	<i>58,54</i>

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Página	67/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

	<i>ELECTRIMEGA, S.L.U.</i>	274.999,00	128.850,88	31,91	57,15
	<i>IMESAPI, S.A.</i>	275.126,00	128.723,88	31,87	57,10
	<i>CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.</i>	275.625,00	128.224,88	31,75	56,87
	<i>CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.</i>	280.799,95	123.049,93	30,47	54,58
	<i>INGEMONT TECNOLOGÍA, S.A.</i>	315.568,30	88.281,58	21,86	39,16
	<i>TRENASA, S.A.</i>	336.205,03	67.644,85	16,75	30,00
	<i>COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.</i>	354.327,39	49.522,49	12,26	21,97
	<i>UTE INSAE-SIMEL</i>	356.568,36	47.281,52	11,71	20,97
	<i>TFM ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.</i>	376.811,18	27.038,70	6,70	11,99
	<i>Media aritmética ofertas 1 (MA1)</i>	283.207,99			
	<i>Media aritmética ofertas 2 (MA2)</i>	250.863,96			
	<i>Límite oferta desproporcionada (MA2 - 10%)</i>	225.777,57			

<b>Título del contrato</b>	<b>INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR, EXPTE. 012/2020. LOTE 2.</b>				
<b>Criterios de adjudicación</b>	<b>PRECIO</b>				
<b>Puntuación</b>	<b>100,00</b>				
<b>Licitación</b>	<b>401.080,74</b>				
	<b>Empresas</b>	<b>Oferta</b>	<b>Baja (€)</b>	<b>Baja (%)</b>	<b>Punt.</b>
	<i>GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.</i>	192.622,00	208.458,74	51,97	92,78
	<i>ALISEA ESCO, S.A.</i>	231.269,30	169.811,44	42,34	75,58
	<i>CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.</i>	241.212,34	159.868,40	39,86	71,15
	<i>INGENALIUMK, S.L.</i>	245.339,60	155.741,14	38,83	69,32
	<i>CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.</i>	258.930,00	142.150,74	35,44	63,27
	<i>ELECTRIMEGA, S.L.U.</i>	265.999,00	135.081,74	33,68	60,12
	<i>IMESAPI, S.A.</i>	269.137,69	131.943,05	32,90	58,72
	<i>CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.</i>	280.564,62	120.516,12	30,05	53,64
	<i>LUMICAN, S.A.</i>	290.654,38	110.426,36	27,53	49,15
	<i>INGEMONT TECNOLOGÍA, S.A.</i>	314.928,60	86.152,14	21,48	38,34
	<i>TRENASA, S.A.</i>	333.899,72	67.181,02	16,75	29,90
	<i>UTE INSAE-SIMEL</i>	352.485,45	48.595,29	12,12	21,63
	<i>TFM ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.</i>	361.786,52	39.294,22	9,80	17,49

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	68/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

	<i>COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.</i>	369.741,49	31.339,25	7,81	13,95
	<i>Media aritmética ofertas 1 (MA1)</i>	279.331,38			
	<i>Media aritmética ofertas 2 (MA2)</i>	245.712,89			
	<i>Límite oferta desproporcionada (MA2 - 10%)</i>	221.141,60			

<b>Título del contrato</b>	<b>INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR, EXPTE. 012/2020. LOTE 3.</b>				
<b>Criterios de adjudicación</b>	<b>PRECIO</b>				
<b>Puntuación</b>	<b>100,00</b>				
<b>Licitación</b>	<b>400.120,89</b>				
	<b>Empresas</b>	<b>Oferta</b>	<b>Baja (€)</b>	<b>Baja (%)</b>	<b>Punt.</b>
	<i>GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.</i>	178.036,00	222.084,89	55,50	90,97
	<i>CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.</i>	235.680,00	164.440,89	41,10	67,36
	<i>INGENALIUM, S.L.</i>	236.171,00	163.949,89	40,98	67,16
	<i>ALISEA ESCO, S.A.</i>	250.119,70	150.001,19	37,49	61,45
	<i>CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.</i>	256.008,58	144.112,31	36,02	59,03
	<i>ELECTRIMEGA, S.L.U.</i>	271.998,00	128.122,89	32,02	52,48
	<i>IMESAPI, S.A.</i>	273.938,19	126.182,70	31,54	51,69
	<i>LUMICAN, S.A.</i>	290.714,16	109.406,73	27,34	44,82
	<i>CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.</i>	306.595,66	93.525,23	23,37	38,31
	<i>INGEMONT TECNOLOGÍA, S.A.</i>	317.215,84	82.905,05	20,72	33,96
	<i>TRENASA, S.A.</i>	333.100,64	67.020,25	16,75	27,45
	<i>COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.</i>	358.054,83	42.066,06	10,51	17,23
	<i>UTE INSAE-SIMEL</i>	350.987,35	49.133,54	12,28	20,13
	<i>TFM ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.</i>	372.243,05	27.877,84	6,97	11,42
	<i>Media aritmética ofertas 1 (MA1)</i>	279.124,20			
	<i>Media aritmética ofertas 2 (MA2)</i>	245.526,13			

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Página	69/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Límite oferta desproporcionada (MA2 - 10%)	220.973,52
--	------------

Que tal como se desprende de los datos de las tablas anteriores, la empresa con una mayor puntuación total y que presenta las propuestas más ventajosas para el Ayuntamiento de Santa Lucía, es según los lotes:

**LOTE 1:**

GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.

**LOTE 2:**

GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.

**LOTE 3:**

GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.

De las ofertas presentadas y para todos los lotes, la empresa GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L. se encuentra en situación de baja anormal o desproporcionada, cuyos porcentajes de baja se encuentran en las referidas tablas.

A criterio del técnico redactor del presente informe, se propone requerir a la empresa GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L. la justificación de la valoración de las ofertas presentadas para todos los lotes, precisando todas las condiciones de las mismas y en especial las siguientes:

1. Procedimiento de ejecución de las obras que se pretenden llevar a cabo, para obtener el porcentaje de baja propuestos.
2. Cuadros de precios (materiales, maquinaria, mano de obra, precios auxiliares y precios descompuestos) y presupuestos de las ofertas presentadas. Para la realización de los cuadros de precios se deberán tomar los de proyecto como referencia, no aceptándose precios de empresas subcontratadas sin su debida justificación, así como rendimientos de mano de obra, precios de mano de obra o materiales, anormales o desproporcionados.
3. Relación de maquinaria, instalaciones, medios auxiliares, medios y personal técnico que se van a adscribir a las obras.
4. Ficha Técnica y certificados de calidad de los materiales, recogidos en la Documentación Técnica del Proyecto, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los estándares mínimos de calidad requeridos. En especial deberán considerarse:
  - Módulos fotovoltaicos.
  - Inversores trifásicos.
  - Optimizadores de potencia.
  - Medidores eléctricos.
  - Transformadores de corriente.
  - Estructuras metálicas de soporte de módulos.
  - Cuadros y aparatos eléctricos.
  - Conductores eléctricos.
  - Canalizaciones eléctricas.

Es cuanto cabe, a criterio del técnico, informar para la valoración por el Órgano de Contratación.

En Santa Lucía, a la fecha indicada en la firma electrónica

Francisco Malillos Betancor

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Página	70/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

*Ingeniero industrial municipal.”*

**DÉCIMO.-** *Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 29 de septiembre de 2020, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos*

“(…)

*La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación, visto el informe emitido y previa deliberación, acuerda por unanimidad:*

**PRIMERO.-** *Excluir, de los lotes a los que ha concurrido en la presente licitación, a la empresa **TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.**, por no haber justificado la baja anormal o desproporcionada.*

**SEGUNDO.-** *Dar traslado del presente acuerdo a la entidad mercantil excluida advirtiéndole que el mismo no pone fin a la vía administrativa, si bien se trata de un acto de trámite cualificado a tenor de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que podrá interponer RECURSO DE ALZADA correspondiente ante el órgano de contratación en el plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo..*

**TERCERO.-** *Requerir a la empresa **GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.**, concediéndole un plazo de cinco (5) días hábiles, sin contar sábados ni festivos, para que se ratifique y aporte la documentación de justificación de la baja anormal o desproporcionada realizada que contendrá, como mínimo, la que a continuación se reseña y para todos los lotes que se indican:*

- **LOTE 1:** C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN
- **LOTE 2:** C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES
- **LOTE 3:** C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN

*Se requiere a la citada empresa, la justificación de la valoración de las ofertas presentadas para todos los lotes, precisando todas las condiciones de las mismas y en especial las siguientes:*

1. *Procedimiento de ejecución de las obras que se pretenden llevar a cabo, para obtener el porcentaje de baja propuestos.*
2. *Cuadros de precios (materiales, maquinaria, mano de obra, precios auxiliares y precios descompuestos) y presupuestos de las ofertas presentadas. Para la realización de los cuadros de precios se deberán tomar los de proyecto como referencia, no aceptándose precios de empresas subcontratadas sin su debida*

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	71/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

justificación, así como rendimientos de mano de obra, precios de mano de obra o materiales, anormales o desproporcionados.

3. *Relación de maquinaria, instalaciones, medios auxiliares, medios y personal técnico que se van a adscribir a las obras.*

4. *Ficha Técnica y certificados de calidad de los materiales, recogidos en la Documentación Técnica del Proyecto, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los estándares mínimos de calidad requeridos. En especial deberán considerarse:*

- *Módulos fotovoltaicos.*
- *Inversores trifásicos.*
- *Optimizadores de potencia.*
- *Medidores eléctricos.*
- *Transformadores de corriente.*
- *Estructuras metálicas de soporte de módulos.*
- *Cuadros y aparatos eléctricos.*
- *Conductores eléctricos.*
- *Canalizaciones eléctricas.*

**SEGUNDO.-** Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.


(...)"

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que, con fecha 5 de octubre de 2020, se procedió a requerir a la empresa **GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.**, a través de la Plataforma, para que aportarse la documentación requerida a los efectos de justificar la baja anormal o desproporcionada.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que, con fecha 13 de octubre de 2020, se procedió a ampliar en un día el plazo de cinco días hábiles inicialmente concedido a la empresa **GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.**, a través de la Plataforma, para que aportarse la documentación requerida a los efectos de justificar la baja anormal o desproporcionada, al haberse considerado el día 12 de octubre de 2020 como día hábil en vez de inhábil. Con esa misma fecha, la empresa reseñada presenta documentación la cual es remitida al técnico a los efectos de que se emita el informe que proceda.

**DÉCIMO TERCERO.-** Que, con fecha 10 de noviembre de 2020, se emite informe por el Ingeniero Industrial Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía con el siguiente tenor literal:

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	72/92







Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

“Francisco Malillos Betancor, Ingeniero Industrial Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en relación a la Licitación del contrato: “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**”, con número de expediente administrativo 012/2020, tiene a bien informar:

Se recibe la documentación relativa a la empresa GREEN RENOVABLE CANARIAS S.L. para justificar la baja anormal o desproporcionada en la licitación de referencia.

- Por parte del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa en fecha 13.10.2020.
- Por correo electrónico, de GREEN RENOVABLE CANARIAS S.L, en fecha 27.10.2020.

Para los lotes:

- **LOTE 1:** C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO DE LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUAN.
- **LOTE 2.** C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES.
- **LOTE 3.** C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS.

Que vista y analizada la misma, y teniendo en cuenta el contenido del informe de fecha 28 de septiembre de 2.020 donde se propone requerir a GREEN RENOVABLE CANARIAS S.L. la justificación de la valoración de las ofertas presentadas para todos los lotes, precisando todas las condiciones de las mismas y en especial las siguientes:

1. Procedimiento de ejecución de las obras que se pretenden llevar a cabo, para obtener el porcentaje de baja propuestos.

**Se aporta. Cumple.**

El ofertante presenta una muy breve descripción de la empresa GREEN RENOVABLE CANARIAS S.L., una relación del personal técnico disponible y las subcontratas posibles para ejecutar el contrato. También realiza:

- Descripción cronológica general de los trabajos.
- Descripción general de los procedimientos de montaje en cubierta.

No realiza descripción detallada de las particularidades que puedan soportar los porcentajes de baja.

2. Cuadros de precios (materiales, maquinaria, mano de obra, precios auxiliares y precios descompuestos) y presupuestos de las ofertas presentadas. Para la realización de los cuadros de precios se deberán tomar los de proyecto como referencia, no aceptándose precios de empresas subcontratadas sin su debida justificación, así como rendimientos de mano de obra, precios de mano de obra o materiales, anormales o desproporcionados. **No se aporta.**

No presenta los Cuadros de Precios desglosados por Lotes, según Anejo de Justificación de Precios de los proyectos de licitación. Se limita el documento justificativo de costos de la Oferta para las unidades:

- Suministro de Equipos.
- Montaje.

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Página	73/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- *Medidas de Seguridad.*
- *Logística/Residuos.*
- *Motorización y Control.*
- *Otros.*

3. *Relación de maquinaria, instalaciones, medios auxiliares, medios y personal técnico que se van a adscribir a las obras.*

**Se aporta. Cumple.**

4. *Ficha Técnica y certificados de calidad de los materiales, recogidos en la Documentación Técnica del Proyecto, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los estándares mínimos de calidad requeridos.*


- *Módulos fotovoltaicos. No cumple.*
  - *No presenta ficha técnica del producto propuesto. Módulo CanadianSolar mod. CS3Y 500.*
  - *Garantía del producto inferior a la mínima exigida.*
  - *Garantía de producción inferior a la mínima exigida.*
  - *Eficacia del módulo inferior al mínimo exigido.*
  - *Coefficiente de temperaturas superior al máximo exigido.*
  - *Dimensiones y peso superior al máximo permitido.*
  - *El ofertante propone un módulo de mayor potencia, dimensiones y peso para poder compensar el menor rendimiento de los mismos.*
  - *El ofertante propone menor número de módulos, por ser de mayor potencia, que los establecidos en proyecto.*
- *Inversores trifásicos. Cumple.*
- *Optimizadores de potencia. No cumple. Si bien el ofertante proponer el mismo optimizador de proyecto, debido al módulo fotovoltaico elegido, se hace necesario a instalación de mayor número de unidades de las proyectadas.*
- *Medidores eléctricos. No aporta.*
- *Transformadores de corriente. No aporta.*
- *Estructuras metálicas de soporte de módulos. Cumple.*
- *Cuadros y apartamentos eléctricos. No aporta. Garantiza que serán los de proyecto.*
- *Conductores eléctricos. No aporta. Garantiza que serán los de proyecto.*
- *Canalizaciones eléctricas. No aporta. Garantiza que serán los de proyecto.*

*Por lo anteriormente expuesto y en especial por el incumplimiento en las especificaciones técnicas de los módulos fotovoltaicos propuestos, se informa **DESFAVORABLE** la justificación de la baja anormal o desproporcionada de la empresa:*

### **GREEN RENOVABLE CANARIAS S.L.**

*Rechazada la citada empresa, se indica a continuación en las siguientes tablas las puntuaciones iniciales, por lotes, de cada una de las restantes ofertas presentadas y ratificadas, ordenadas de mayor a menor en función la puntuación obtenida, aplicando para las ofertas desproporcionadas o anormales lo establecido en el apartado*

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	74/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

11.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de la Obra de referencia  
“**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**”.

Título del contrato	<b>INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR, EXPTE. 012/2020. LOTE 1.</b>				
Criterios de adjudicación	<b>PRECIO</b>				
Puntuación	<b>100,00</b>				
Licitación	<b>403.849,88</b>				
Empresas	Oferta	Baja (€)	Baja (%)	Punt.	
<i>ALISEA ESCO, S.A.</i>	236.067,78	167.782,10	41,55	100,00	
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	251.566,63	152.283,25	37,71	90,76	
LUMICAN, S.A.	257.499,07	146.350,81	36,24	87,23	
INGENALIUM, S.L.	271.875,00	131.974,88	32,68	78,66	
ELECTRIMEGA, S.L.U.	274.999,00	128.850,88	31,91	76,80	
IMESAPI, S.A.	275.126,00	128.723,88	31,87	76,72	
CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.	275.625,00	128.224,88	31,75	76,42	
CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.	280.799,95	123.049,93	30,47	73,34	
INGEMONT TECNOLOGÍA, S.A.	315.568,30	88.281,58	21,86	52,62	
TRENASA, S.A.	336.205,03	67.644,85	16,75	40,32	
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	354.327,39	49.522,49	12,26	29,52	
UTE INSAE-SIMEL	356.568,36	47.281,52	11,71	28,18	
TFM ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.	376.811,18	27.038,70	6,70	16,12	
Media aritmética ofertas 1 (MA1)	297.156,82				
Media aritmética ofertas 2 (MA2)	271.014,08				
Límite oferta desproporcionada (MA2 - 10%)	243.912,67				

Título del contrato	<b>INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR, EXPTE. 012/2020. LOTE 2.</b>				
Criterios de adjudicación	<b>PRECIO</b>				
Puntuación	<b>100,00</b>				
Licitación	<b>401.080,74</b>				
Empresas	Oferta	Baja (€)	Baja (%)	Punt.	

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Página	75/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

	<i>ALISEA ESCO, S.A.</i>	<i>231.269,30</i>	<i>169.811,44</i>	<i>42,34</i>	<i>100,00</i>
	<i>CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.</i>	<i>241.212,34</i>	<i>159.868,40</i>	<i>39,86</i>	<i>94,14</i>
	<i>INGENALIUMK, S.L.</i>	<i>245.339,60</i>	<i>155.741,14</i>	<i>38,83</i>	<i>91,71</i>
	<i>CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.</i>	<i>258.930,00</i>	<i>142.150,74</i>	<i>35,44</i>	<i>83,71</i>
	<i>ELECTRIMEGA, S.L.U.</i>	<i>265.999,00</i>	<i>135.081,74</i>	<i>33,68</i>	<i>79,55</i>
	<i>IMESAPI, S.A.</i>	<i>269.137,69</i>	<i>131.943,05</i>	<i>32,90</i>	<i>77,70</i>
	<i>CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.</i>	<i>280.564,62</i>	<i>120.516,12</i>	<i>30,05</i>	<i>70,97</i>
	<i>LUMICAN, S.A.</i>	<i>290.654,38</i>	<i>110.426,36</i>	<i>27,53</i>	<i>65,03</i>
	<i>INGEMONT TECNOLOGÍA, S.A.</i>	<i>314.928,60</i>	<i>86.152,14</i>	<i>21,48</i>	<i>50,73</i>
	<i>TRENASA, S.A.</i>	<i>333.899,72</i>	<i>67.181,02</i>	<i>16,75</i>	<i>39,56</i>
	<i>UTE INSAE-SIMEL</i>	<i>352.485,45</i>	<i>48.595,29</i>	<i>12,12</i>	<i>28,62</i>
	<i>TFM ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.</i>	<i>361.786,52</i>	<i>39.294,22</i>	<i>9,80</i>	<i>23,14</i>
	<i>COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.</i>	<i>369.741,49</i>	<i>31.339,25</i>	<i>7,81</i>	<i>18,46</i>
	<i>Media aritmética ofertas 1 (MA1)</i>	<i>293.534,52</i>			
	<i>Media aritmética ofertas 2 (MA2)</i>	<i>266.448,39</i>			
	<i>Límite oferta desproporcionada (MA2 - 10%)</i>	<i>239.803,55</i>			

<b>Título del contrato</b>	<b>INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR, EXPTE. 012/2020. LOTE 3.</b>				
<b>Criterios de adjudicación</b>	<b>PRECIO</b>				
<b>Puntuación</b>	<b>100,00</b>				
<b>Licitación</b>	<b>400.120,89</b>				
	<b>Empresas</b>	<b>Oferta</b>	<b>Baja (€)</b>	<b>Baja (%)</b>	<b>Punt.</b>
	<i>CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.</i>	<i>235.680,00</i>	<i>164.440,89</i>	<i>41,10</i>	<i>100,00</i>
	<i>INGENALIUM, S.L.</i>	<i>236.171,00</i>	<i>163.949,89</i>	<i>40,98</i>	<i>99,70</i>
	<i>ALISEA ESCO, S.A.</i>	<i>250.119,70</i>	<i>150.001,19</i>	<i>37,49</i>	<i>91,22</i>
	<i>CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.</i>	<i>256.008,58</i>	<i>144.112,31</i>	<i>36,02</i>	<i>87,64</i>
	<i>ELECTRIMEGA, S.L.U.</i>	<i>271.998,00</i>	<i>128.122,89</i>	<i>32,02</i>	<i>77,91</i>
	<i>IMESAPI, S.A.</i>	<i>273.938,19</i>	<i>126.182,70</i>	<i>31,54</i>	<i>76,73</i>
	<i>LUMICAN, S.A.</i>	<i>290.714,16</i>	<i>109.406,73</i>	<i>27,34</i>	<i>66,53</i>
	<i>CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.</i>	<i>306.595,66</i>	<i>93.525,23</i>	<i>23,37</i>	<i>56,87</i>
	<i>INGEMONT TECNOLOGÍA, S.A.</i>	<i>317.215,84</i>	<i>82.905,05</i>	<i>20,72</i>	<i>50,42</i>

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	76/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

	TRENASA, S.A.	333.100,64	67.020,25	16,75	40,76
	UTE INSAE-SIMEL	350.987,35	49.133,54	12,28	29,88
	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	358.054,83	42.066,06	10,51	25,58
	TFM ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.	372.243,05	27.877,84	6,97	16,95
	Media aritmética ofertas 1 (MA1)	296.371,31			
	Media aritmética ofertas 2 (MA2)	270.937,90			
	Límite oferta desproporcionada (MA2 - 10%)	243.844,11			

Que tal como se desprende de los datos de las tablas anteriores, la empresa con una mayor puntuación total y que presenta las propuestas más ventajosas para el Ayuntamiento de Santa Lucía, es según los lotes:

**LOTE 1:**

ALISEA ESCO, S.A.

**LOTE 2:**

ALISEA ESCO, S.A.

**LOTE 3:**

CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.

De las ofertas presentadas y para los lotes 1 y 2, la empresa ALISEAN ESCO, S.A., así como para el lote 3, la empresa CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L. se encuentran en situación de bajas anormales o desproporcionadas, cuyos porcentajes de baja se encuentran en las referidas tablas.

A criterio del técnico redactor del presente informe, se propone requerir a las empresas ALISEAN ESCO, S.A., y CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L. la justificación de la valoración de las ofertas presentadas para los lotes, precisando todas las condiciones de las mismas y en especial las siguientes:

1. Procedimiento de ejecución de las obras que se pretenden llevar a cabo, para obtener el porcentaje de baja propuestos.
2. Cuadros de precios (materiales, maquinaria, mano de obra, precios auxiliares y precios descompuestos) y presupuestos de las ofertas presentadas. Para la realización de los cuadros de precios se deberán tomar los de proyecto como referencia, no aceptándose precios de empresas subcontratadas sin su debida justificación, así como rendimientos de mano de obra, precios de mano de obra o materiales, anormales o desproporcionados.
3. Relación de maquinaria, instalaciones, medios auxiliares, medios y personal técnico que se van a adscribir a las obras.
4. Ficha Técnica y certificados de calidad de los materiales, recogidos en la Documentación Técnica del Proyecto, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los estándares mínimos de calidad requeridos. En especial deberán considerarse:
  - Módulos fotovoltaicos.
  - Inversores trifásicos.
  - Optimizadores de potencia.
  - Medidores eléctricos.

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Página	77/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- Transformadores de corriente.
- Estructuras metálicas de soporte de módulos.
- Cuadros y apartamentos eléctricas.
- Conductores eléctricos.
- Canalizaciones eléctricas.

Es cuanto cabe, a criterio del técnico, informar para la valoración por el Órgano de Contratación.

En Santa Lucía, a la fecha indicada en la firma electrónica

Francisco Malillos Betancor  
Ingeniero industrial municipal.”

**DÉCIMO CUARTO.-** Que, con fecha 24 de noviembre de 2020, se procedió a requerir a las empresas **CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.** y **ALISEA ESCO, S.A.**, a través de la Plataforma, para que aportarse la documentación requerida a los efectos de justificar la baja anormal o desproporcionada. El plazo finalizaba el día 1 de diciembre a las 23:59 h.

**DÉCIMO QUINTO.-** Que, con fecha 30 de noviembre de 2020, la empresa **CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.** presenta documentación la cual es remitida al técnico a los efectos de que se emita el informe que proceda.

**DÉCIMO SEXTO.-** Que, con fecha 1 de diciembre de 2020, la empresa **ALISEA ESCO, S.A.** presenta a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento dos instancias genéricas (con registros de entrada n°: 2020030564 y 2020030572, y horas de entrada: 17:39 h. y 18:03 h., respectivamente) acompañadas ambas de la misma documentación, es decir:

- Copia simple del nombramiento de Don Jordi Ramón Monreal Arrufat como Consejero Delegado de la sociedad.
- Copia del DNI de Don Jordi Ramón Monreal Arrufat.
- Informe justificativo de la baja ofertada por la empresa para los Lotes 1 y 2 en el que se adjuntan dos enlaces de descarga de Google Drive debido al peso de los documentos.

Asimismo, en esa misma fecha, se recibe un correo electrónico de dicha empresa en la siguiente dirección [contratacion@santaluciagc.com](mailto:contratacion@santaluciagc.com), en el que se adjunta el justificante de entrega de la solicitud para la justificación de la baja de la oferta realizada por la empresa a través de la Sede electrónica (únicamente la correspondiente al registro de entrada n° 2020030572).

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	78/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** Que, con fecha 14 de diciembre de 2020, se emite informe por el Ingeniero Industrial Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía con el siguiente tenor literal:

“Francisco Malillos Betancor, Ingeniero Industrial Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en relación a la Licitación del contrato: “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**”, con número de expediente administrativo 012/2020, tiene a bien informar:

Se recibe la documentación relativa a la empresa CLEAN CANARIAN ENERGY S.L. para justificar la baja anormal o desproporcionada en la licitación de referencia.

- Por parte del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa en fecha 02.12.2020.
- Por parte del Servicio de Infraestructuras Proyectos y Obras en fecha 03.12.2.020

Para el lote:

- **LOTE 3.** C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS.

Que vista y analizada la misma, y teniendo en cuenta el contenido del informe de fecha 10 de noviembre de 2.020 donde se propone requerir a CLEAN CANARIAN ENERGY S.L. la justificación de la valoración de la oferta presentada para el lote 3, precisando todas las condiciones de las mismas y en especial las siguientes:

1. Procedimiento de ejecución de las obras que se pretenden llevar a cabo, para obtener el porcentaje de baja propuestos.

**Se aporta. Cumple.**

El ofertante presenta una declaración en la que se contiene:

- Una breve descripción de la empresa CLEAN CANARIAN ENERGY S.L., manifestando su especialización en la realización de instalaciones fotovoltaicas.
- Listado de instalaciones realizadas, potencias instaladas, lugar de ejecución, plazos y contactos.

No realiza descripción detallada de las particularidades que puedan soportar los porcentajes de baja.

2. Cuadros de precios (materiales, maquinaria, mano de obra, precios auxiliares y precios descompuestos) y presupuestos de las ofertas presentadas. Para la realización de los cuadros de precios se deberán tomar los de proyecto como referencia, no aceptándose precios de empresas subcontratadas sin su debida justificación, así como rendimientos de mano de obra, precios de mano de obra o materiales, anormales o desproporcionados.

**Se aporta. Cumple.**

Presenta los Cuadros de Precios desglosados por colegio o centro oficial.

3. Relación de maquinaria, instalaciones, medios auxiliares, medios y personal técnico que se van a adscribir a las obras.

**Se aporta. Cumple.**

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Página	79/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

4. *Ficha Técnica y certificados de calidad de los materiales, recogidos en la Documentación Técnica del Proyecto, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los estándares mínimos de calidad requeridos.*
- *Módulos fotovoltaicos. **Se aporta. Cumple.***
    - *Se ajusta al material de proyecto.*
  - *Inversores trifásicos. **Se aporta. Cumple.***
    - *Se ajusta al material de proyecto.*
  - *Optimizadores de potencia. **Se aporta. Cumple.***
    - *Se ajusta al material de proyecto.*
  - *Medidores eléctricos. **No aporta.***
  - *Transformadores de corriente. **No aporta.***
  - *Estructuras metálicas de soporte de módulos. **Se aporta. Cumple.***
    - *Se ajusta al material de proyecto.*
  - *Cuadros y aparamentos eléctricas. **No aporta.***
  - *Conductores eléctricos. **No aporta.***
  - *Canalizaciones eléctricas. **No aporta.***

Por lo anteriormente expuesto y en especial por el cumplimiento en las especificaciones técnicas de los módulos fotovoltaicos, inversores y optimizadores propuestos, se informa **FAVORABLE** la justificación de la baja anormal o desproporcionada de la empresa:

**CLEAN CANARIAN ENERGY S.L.**

Y por tal motivo, el técnico que suscribe propone a la citada empresa para ser adjudicataria del **LOTE 3** de la obra **“INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES”**, salvo mejor criterio del órgano de contratación.


Es cuanto cabe, a criterio del técnico, informar para la valoración por el Órgano de Contratación.

En Santa Lucía, a la fecha indicada en la firma electrónica

Francisco Malillos Betancor  
Ingeniero industrial municipal.”

**CONSIDERACIONES JURIDICAS**

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Página	80/92







Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

### I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 19 de agosto de 2020, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2020, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

“(…)

El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2020 asciende a **sesenta millones quinientos dieciséis mil ciento sesenta y ocho euros con veinticuatro céntimos (60.516.168,24 €)**, por lo que el 10% de los mismos es de **seis millones cincuenta y uno mil seiscientos dieciséis euros con ochenta y dos céntimos (6.051.616,82€)**.

Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 6.051.616,82 € y será órgano competente el Alcalde si fuera inferior al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto 2020.

(…)”.

No obstante, en virtud del Decreto número 1159/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, se delega en el Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), todas las atribuciones que correspondan a la Alcaldía y que resultan delegables de acuerdo con la Ley, que incluyen, entre otras, las facultades inherentes al órgano de contratación para las citadas materias, bajo la coordinación de los Titulares de las Áreas de Gobierno. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

### II.- En cuanto al procedimiento.

Se ha seguido el procedimiento establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

### III.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	81/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

16. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (LCSP 2017).
17. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCAP).
18. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
19. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.
20. Demás normativa de general y pertinente aplicación.

Considerando que el artículo 139 de la LCSP 2017 establece que “las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna (...)” y que, en este sentido, conviene recordar la asentada doctrina relativa a que los pliegos de contratación son *lex inter partes* conformando la ley del contrato y vinculando en sus propios términos tanto a los licitadores que concurren a la licitación aceptando su contenido, como a los órganos de contratación, (Vid por todas STS de 29 de septiembre de 2009 o Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, 128/2011, de 14 de febrero (JUR 2011/170863), de manera que los licitadores han de estar y pasar por los mismos en todo su contenido.

La cláusula 3.1 del PCAP al establecer el régimen jurídico aplicable recoge de forma literal que “el contrato a que se refiere el presente Pliego es de naturaleza administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 25.1.a) de la LCSP, quedando sometido a dicha Ley, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), en tanto continúe vigente, o a las normas reglamentarias que le sustituyan, y al Decreto 3854/1970, de 31 de diciembre, por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado, en cuanto no se oponga a los Reales Decretos y al Reglamento General citados. Con carácter supletorio, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado. La presente contratación se llevará a cabo de acuerdo con las cláusulas contenidas en el presente PCAP. El PCAP constituye la Ley del contrato, con fuerza vinculante para ambas partes.”

Teniendo en cuenta que en el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado (en adelante, PLACSP) para la presente licitación con fecha 9 de junio de 2020, así como en la Cláusula 12.1 del PCAP que regula este procedimiento, se indica que el proceso de licitación será de carácter electrónico, lo que supone que las proposiciones y la documentación complementaria se presentarán obligatoriamente de forma electrónica a

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	82/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

través de la PLACSP. Asimismo, en la citada Cláusula 12.1 del PCAP, se establece que todas las comunicaciones que se produzcan durante el procedimiento de licitación se practicarán a través de la PLACSP.

Prueba de lo anterior, es el hecho de que las empresas licitadoras, entre ellas, la empresa **ALISEA ESCO, S.A.**, presentaron la documentación administrativa y sus ofertas económicas a través de la PLACSP durante el plazo establecido en el anuncio de licitación. En este mismo sentido, los requerimientos a determinadas empresas para la subsanación de la documentación administrativa presentada, así como, las comunicaciones solicitando la justificación de las ofertas anormalmente bajas de algunas empresas, entre ellas la de la empresa **ALISEA ESCO, S.A.**, también se realizaron por esta misma vía con indicación de la fecha final de respuesta que, para esta empresa, era el día 1 de diciembre de 2020 a las 23:59 horas.


En nuestro caso concreto, la empresa **ALISEA ESCO, S.A.** presentó la documentación justificativa de su oferta anormalmente baja tanto para el Lote 1 como para el 2 dentro del plazo establecido al efecto (1 de diciembre de 2020 a las 17:39 h. y a las 18:03 h.) pero a través de la Sede electrónica y no de la PLACSP, por lo que lo hizo en plazo pero no en forma. Además, en el correo electrónico remitido (1 de diciembre de 2020 a las 18:10 h.) con el justificante de presentación de una de las instancias genéricas en sede electrónica y no a través del PLCASP, en ningún momento la empresa ha acreditado que haya tenido problemas técnicos que impidiera la presentación de la documentación requerida a través de la Plataforma. En este sentido, debemos tener en cuenta la Resolución del TACRC nº 894/2020 de 14 de agosto de 2020 que si bien referido a la presentación de ofertas, desestima el recurso contra la exclusión por la no presentación de la oferta a través de la PLCASP.

En conclusión, dado que la presentación de la documentación no se hizo la forma establecida en el PCAP, se ha de entender que opera como una retirada de sus ofertas a los Lotes 1 y 2 y, en consecuencia, de conformidad con el artículo 149.6 de la LCSP 2017, procederá excluirla de la clasificación de los citados lotes y acordar la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150.

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Excluir, de los Lotes 1 y 2 correspondientes al contrato “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 012/2020), a la empresa **ALISEA ESCO, S.L.**, por no haber justificado la baja anormal o desproporcionada de sus ofertas a través de su presentación en el PLCASP, y por tanto, incumpliendo lo dispuesto en el PCAP.

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	83/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**SEGUNDO.-** Que, por el Órgano de Contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 150 de la LCSP 2017 y conforme al informe emitido con fecha 10 de noviembre de 2020 por el Ingeniero Industrial del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar los Lotes 1 y 2 correspondientes al contrato “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 012/2020), a la empresa **CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.**, con CIF número A59920330, y por sus ofertas realizadas:

➤ **LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN**

### Precio

- **Precio, sin I.G.I.C.: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS, 251.566,63.- €.**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 17.609,66.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS, 269.176,29.- €**


**LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES**

### Precio

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 241.212,34€**
- **IGIC aplicable:7%: DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 16.884,86€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS, 258.097,20€**

**TERCERO.-** Que, por el Órgano de Contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 150 de la LCSP 2017 y conforme al informe emitido con fecha 14 de diciembre de 2020 por el Ingeniero Industrial del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar el Lote 3 correspondiente al contrato “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**” (EXPEDIENTE

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	84/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

*ADMINISTRATIVO 012/2020), a la empresa CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L., con CIF número B76047547, y por su oferta realizada:*

**LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN.**

### *Precio*

- **Precio, sin I.G.I.C.: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS, 235.680,00.- €.**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS, 16.497,60.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS, 252.177,60.- €**

**CUARTO.-** Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

*Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.*

*En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.*


(...)

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación, vistos los informes emitidos y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Excluir, de los Lotes 1 y 2 correspondientes al contrato “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 012/2020), a la empresa **ALISEA ESCO, S.L.**, por no haber justificado la baja anormal o desproporcionada de sus ofertas a través de su presentación en el PLCASP, y por tanto, incumpliendo lo dispuesto en el PCAP.

**SEGUNDO.-** Dar traslado, con respecto a la exclusión, al Órgano de Contratación del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación a los efectos de que se adopten las resoluciones que procedan en derecho.

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	85/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**TERCERO.-** Que, por el Órgano de Contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 150 de la LCSP 2017 y conforme al informe emitido con fecha 10 de noviembre de 2020 por el Ingeniero Industrial del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar los Lotes 1 y 2 correspondientes al contrato “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 012/2020), a la empresa **CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A., con CIF número A59920330**, y por sus ofertas realizadas:

➤ **LOTE 1: C.E.I.P. LA ZAFRA, C.E.I.P. BALOS, C.E.I.P. CAMINO LA MADERA, COMPLEJO DEPORTIVO LOS LLANOS Y CENTRO COLECTIVO EL ZAGUÁN**

### Precio

- **Precio, sin I.G.I.C.: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS, 251.566,63.- €.**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 17.609,66.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS, 269.176,29.- €**


➤ **LOTE 2: C.E.I.P. EL CARDÓN, C.E.I.P. CASA PASTORES, C.E.I.P. LA CERRUDA, C.E.I.P. EL CANARIO, C.E.I.P. LA PAREDILLA Y NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES**

### Precio

- **Precio, sin IGIC: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 241.212,34€**
- **IGIC aplicable:7%: DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 16.884,86€**
- **Precio, con IGIC: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS, 258.097,20€**

**CUARTO.-** Que, por el Órgano de Contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 150 de la LCSP 2017 y conforme al informe emitido con fecha 14 de diciembre de 2020 por el Ingeniero Industrial del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar el Lote 3 correspondiente al contrato “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN COLEGIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**”

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	86/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

(EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 012/2020), a la empresa CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L., con CIF número B76047547, y por su oferta realizada:

➤ **LOTE 3: C.E.I.P. ANSITE, C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ, C.E.I.P. SANTA LUCÍA, C.E.I.P. TAGOROR, C.E.I.P. TAJINASTE, C.E.I.P. TINGUARO Y COMPLEJO DEPORTIVO LA UNIÓN.**

### Precio

- **Precio, sin I.G.I.C.: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS, 235.680,00.- €.**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS, 16.497,60.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS, 252.177,60.- €**

**QUINTO.-** Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**7. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LAS OFERTAS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “MUSEALIZACIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE LA FORTALEZA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 026/2020). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por el Secretario se procede a la lectura del informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, de fecha 18 de enero de 2021, y cuyo tenor literal es el siguiente:

(...)

**INFORME - PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE SERVICIOS DENOMINADO “MUSEALIZACIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE LA FORTALEZA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 026/2020).**

### ANTECEDENTES DE HECHO:

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	87/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**PRIMERO.-** Que, por Decreto núm. 7324/2020, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), de fecha 16 de noviembre de 2020, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios denominado **“MUSEALIZACIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE LA FORTALEZA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 026/2020)**.

**SEGUNDO.-** Que, por Decreto núm. 7960/2020, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil) de fecha 5 de diciembre de 2020, se acuerda, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios denominado **“MUSEALIZACIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE LA FORTALEZA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 026/2020)**, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada. La licitación tendrá carácter electrónico.

Asimismo en dicha resolución, entre otros, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) que han de regir el contrato en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017).

**TERCERO.-** Que, con fecha 14 de diciembre de 2020 se publica el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La fecha límite de presentación de ofertas establecida en este anuncio de licitación era hasta las 23:59 horas del 15 de enero de 2021.

**CUARTO.-** Que, según resulta de la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al presente expediente se ha presentado la siguiente empresa:

<i>Empresa</i>	<i>CIF</i>	<i>Fecha y hora presentación</i>
<b>TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, S.L.</b>	<b>B35859164</b>	<b>14-01-2021 14:02</b>

**QUINTO.-** Que, por tanto y teniendo en cuenta la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las empresas anteriormente reseñadas han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido.

### CONSIDERACIONES JURIDICAS

#### **I.- En cuanto a la competencia.**

El órgano de contratación competente es el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 30 de diciembre de 2020, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto prorrogado para el 2021, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	88/92







Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

“(…)

El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto prorrogado para el 2021 asciende a **sesenta millones quinientos dieciséis mil ciento sesenta y ocho euros con veinticuatro céntimos (60.516.168,24 €)**, por lo que el 10% de los mismos es de **seis millones cincuenta y uno mil seiscientos dieciséis euros con ochenta y dos céntimos (6.051.616,82€)**.

Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 6.051.616,82 € y será órgano competente el Alcalde si fuera inferior al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto prorrogado 2021.

(…)”.

No obstante, en virtud del Decreto número 1159/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, se delega en el Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), todas las atribuciones que correspondan a la Alcaldía y que resultan delegables de acuerdo con la Ley, que incluyen, entre otras, las facultades inherentes al órgano de contratación para las citadas materias. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

### II.- En cuanto al procedimiento.

Se ha seguido el procedimiento establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

### III.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

21. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.(LCSP 2017)
22. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCAP).
23. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
24. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	89/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

### 25. *Demás normativa de general y pertinente aplicación.*

*De conformidad con lo establecido en la LCSP 2017, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.-** *Admitir, a la fase de apertura de la documentación, en el expediente de servicios denominado “MUSEALIZACIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE LA FORTALEZA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 026/2020), a la empresa que a continuación se reseña, toda vez que ha presentado su oferta en el plazo y forma establecidos en el anuncio de licitación y de conformidad con el PCAP que rige el presente expediente:*

#### **TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, S.L.**

**SEGUNDO.-** *Proceder a la apertura de los archivos electrónicos presentados por los licitadores correspondientes al sobre núm. 1, conteniendo el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), y a la calificación de la documentación contenida en dicho sobre, en la forma establecida en el PCAP, admitiendo a las empresas reseñadas a la licitación del presente expediente si la documentación presentada reúne los requisitos exigidos en el mismo, o, en su caso, para que procedan a su subsanación.*

**TERCERO.-** *Consecuentemente con lo anterior, una vez calificada la documentación del sobre número 1 y realizadas las subsanaciones que procedan y, en su caso, aportadas las aclaraciones o documentos complementarios requeridos o transcurrido el plazo concedido al efecto, proceder en la forma establecida en el PCAP, esto es, se realizará en acto público electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la apertura de los archivos electrónicos correspondientes al sobre número 2 con la documentación de las proposiciones presentadas relativas a los criterios de adjudicación.*


**CUARTO.-** *La Mesa de contratación, visto el informe emitido, en su caso, por el técnico municipal y tras solicitar, si procede, aquellos otros informes técnicos que estime oportunos, elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación razonada que estime adecuada, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en el presente pliego, acompañada de las actas de sus reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones y, en su caso, de los informes emitidos.*

*Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.*

*En Santa Lucía, a fecha de la firma electrónica.*

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de la documentación administrativa presentada por las empresas concurrentes, Documento Europeo Único de Contratación, DEUC, con el siguiente resultado:

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	90/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- La empresa que a continuación se reseña ha presentado correctamente el Documento Europeo Único de Contratación, DEUC, :

**TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, S.L.**

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Admitir, a la presente licitación, a la empresa que a continuación se reseña, ya que la documentación administrativa presentada, Documento Europeo Único de Contratación, DEUC, se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

**TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, S.L.**

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico conteniendo las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

**1. TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, S.L.**

Oferta presentada:

**1) Precio:**

- **Precio, sin I.G.I.C.:** DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTAS Y TRES EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 250.233,65.- €.
- **I.G.I.C. aplicable: 7%,** DIECISIETE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS, 17.516,35.- €
- **Precio, con I.G.I.C.:** DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS, 267.750,00.- €.- €

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en su oferta por la empresa concurrente admitida a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de la misma, según los criterios establecidos.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el supuesto de que la oferta presentada se encuentre en baja anormal o

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	91/92





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

desproporcionada, que se proceda, por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, a requerir a la empresa la documentación que el técnico municipal considere adecuada a los efectos de su justificación.

**TERCERO.-** Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se da por finalizada la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos, de la cual, como Secretario de la Mesa, expido la presente acta de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, para que conste y surta los efectos donde proceda.

Vº Bº  
El Presidente,

Fdo. Jorge Lemos Saliangopoulos

El Secretario,

Fdo. José A. Castro Hernández

Código Seguro de Verificación	IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U	Fecha	22/01/2021 12:42:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HW6LD3572KT6S6MYHGE7W4U</a>	Página	92/92

